



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 305

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación del Secretario General de la Consejería, encartado en diligencias previas de un presunto delito de estafa.
2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Resultados de la Campaña de Saneamiento Ganadero 1993 y previsiones de actuación 1994, así como criterios que se han seguido en la contratación de los equipos veterinarios.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9018	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión.	9018	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9018

	Págs.		Págs.
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, informando a la Comisión.	9019	Segundo punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9019	El Presidente, Sr. Martín Sancho, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9026
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	9019	Intervención del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería, informando a la Comisión.	9026
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	9020	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9031
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9020	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	9031
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	9021	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9032
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	9021	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9034
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	9022	Contestación del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	9035
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9023	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	9039
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	9025	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9039
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	9025	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9041
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	9025	En turno de dúplica, interviene el Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	9041
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	9025	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Procuradores de los Grupos Parlamentarios.	9042
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	9025	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	9042
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	9026	Contestación del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	9043
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	9026	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	9043
El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	9026	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	9044
Se suspende la sesión a las dieciocho horas, y se reanuda a las dieciocho horas treinta minutos.	9026	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	9044
		Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.	9044

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Silencio, por favor. Se abre la sesión.

El señor Vicepresidente dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre la situación del Secretario General de la Consejería, encartado en diligencias previas de un presunto delito de estafa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Atendiendo a la petición de comparecencia acerca de la situación del Secretario General de la Consejería en la actualidad, situación que entiendo que es conocida por todos ustedes, debido a la información que los medios de comunicación han publicado estos días, creo que es muy sencillo y es muy fácil -entendiendo-, y va a ser muy breve mi intervención.

El señor Martín Astruga se encuentra imputado por Auto del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Valladolid, Auto contra el que va a interponer recurso de queja ante la Audiencia. El Auto no es definitivo, dado que está sometido a recurso.

Yo quería recordar a Sus Señorías que la imputación que se formula al señor Martín Astruga es consecuencia de presuntas responsabilidades derivadas de una actividad privada durante el segundo semestre del año mil novecientos ochenta y cuatro, período en el que no ostentaba responsabilidad ni cargo alguno en esta Administración Autonómica.

El señor Martín Astruga fue nombrado Secretario General de la Consejería en agosto de mil novecientos ochenta y siete, casi tres años después, cargo en el que permanece, responsabilizándose este Consejero de su gestión como tal.

Esta es la situación actual del Consejero, y especialmente del Secretario General, entendiendo que, con ello, doy respuesta a la petición de comparecencia solicitada por el Grupo Mixto.

Quedo a su disposición para cuantas preguntas pretendan efectuarme. Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don José Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y agradecer la deferencia del señor Consejero en personarse ante la solicitud de comparecencia de nuestro Grupo y mostrar yo, a mi vez, la cierta sorpresa porque de lo que nos comenta Su Señoría hemos tenido fiel respuesta a través de los medios de comunicación. Pero yo me imagino que a Su Señoría no se le escapa que la pretensión no es conocer en sí misma la propia realidad, sino entender cuáles son los planteamientos que pueden deducirse del propio Consejero, una vez que parece ser que cuando empieza a notificarse la posibilidad de existencia de irregularidades que pueden traer como

consecuencia imputación de responsabilidades importantes -a nuestro juicio-, no directamente vinculadas a la actividad política, pero sí directamente vinculadas a la actividad personal, lo lógico es que nos pudiera dar explicación de si las cosas son tan sencillas como las quiere plantear; y, ante esas circunstancias, se hace un recurso de queja ante la Audiencia, y con eso queda todo sancionado, por tratarse de un asunto exclusivamente vinculado a la actividad privada.

La verdad es que las cosas hoy no están nada fáciles, después de todo lo que está recorriendo por nuestro país. Y nuestra pretensión, desde luego, no es, en absoluto, la de distorsionar las cosas; sería una actitud tremendamente fácil, pero tan fácil como, acaso, irresponsable.

Y después de ocho años que -a nuestro juicio- se incurre, aun a título privado, en una actitud por la presunta actividad imputada y ya, en este caso concreto, vinculada a una pretensión de hacer un juicio oral que en su día valió para decir al señor Secretario General que, en caso de que hubiera algún tipo de esta naturaleza, es decir, de un cierto estado de procesamiento o de imputación formal, no tendría más remedio que dimitir.

Y después de haber hecho manifestaciones expresas Grupos Parlamentarios que sería conveniente que dimitiera, nosotros... desde luego, yo quiero saber si no se ha generado, si no se genera con esta presunta actividad, en principio, una desilusión evidente en materia de cooperativismo, cuando, precisamente, ha sido un instrumento que todos hemos utilizado como modelo a seguir en nuestra esfera regional de actividad, sobre todo desde el punto de vista agropecuario, de cara a conseguir mayores efectividades o mayor eficiencia en cuanto a la rentabilidad de nuestro campo. Si no hay una influencia negativa en materia, lógicamente, de cooperativismo, toda vez que, siendo el tesorero de una organización, la Asociación de Empresarios Agrarios, pues, parece que lo que al menos se manifiesta es la existencia de un juego fraudulento, por el cual, después de pedir un crédito de 200.000.000 de pesetas, se les hace avalistas a los propios agricultores a los que se les iba a adquirir el grano, sin tener información correspondiente y lógica estos agricultores; y, por consiguiente, una vez que no se hacen los responsables cargo de ese crédito, revierte la demanda sobre los propios agricultores en una imputación que posteriormente termina considerándose como estafa, desde el punto de vista de la presentación de la querrela.

Nosotros, ante esa circunstancia, antes de entender que puedan existir responsabilidades importantes en la esfera de la que hoy el Secretario General de la Consejería de Agricultura tiene responsabilidades políticas, sí nos gustaría conocer, y no con... intentando imputar o trasladar a esta Cámara las responsabilidades desde el punto de vista judicial, pero sí nos interesaría conocer la realidad de esas supuestas actuaciones en las que parece estar implicado. Lógicamente, si va a mantenerse la confianza

por parte del propio Consejero, que no deja ya de sorprender que, producida la circunstancia presunta de imputación hoy, ocho años hace, pues, que, a pesar de esas circunstancias, se le nombre Secretario General de la Consejería de Agricultura. Y lo ha querido deslindar Su Señoría como separando o intentando separar que hubiese ningún tipo de planteamiento.

Desde luego, si Su Señoría tenía conocimiento, si la Junta tenía conocimiento de esa querrela, de las responsabilidades, en última instancia, que puedan derivarse de la circunstancia, pues, ya nos parecería realmente preocupante por parte del señor Consejero y, lógicamente, del Gobierno Autónomo que, a sabiendas de circunstancias de esa naturaleza, presuntas todavía, se puedan plantear el hacer un nombramiento sin más.

Y, desde luego, nos parece que es importante, por la gran desconfianza, la gran desilusión que puede generar ante una situación de esta naturaleza el que quien tiene que hacer orientaciones precisas en materia de política agropecuaria se vea involucrado hoy en una circunstancia de este tipo.

Nos parece también interesante -y nos parece que es lógico- que se tengan las prudencias... o la prudencia y las cautelas necesarias para esa restitución de la confianza en instrumentos como es el cooperativismo. Lógicamente, los agricultores afectados, que, en principio, no tiene por qué presumirse ya definitivamente sentenciada la situación, exigen la restitución de los recursos -y nos parecería absolutamente lógico-, en caso de que fuera sancionado negativamente.

Y quiero dejar absolutamente claro que no se trata de ningún tipo de intencionalidad personal ni la confusión de los papeles en las instituciones entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Pero no cabe la menor duda que una cuestión de esta naturaleza nos lleva a preguntar, ante estas circunstancias y ante la afirmación de que ningún cargo público debe ocupar o debe ocuparse bajo responsabilidades penales -y, hasta el presente, estamos en los supuestos-: ¿el señor Consejero de Agricultura cree que debe de mantener la confianza en su Secretario General para que desarrolle las actividades que en estos momentos se le tienen encomendadas?

A la espera de que se pueda producir respuesta algo más aproximada a lo que Su Señoría debía de entender que era la pretensión de este Grupo Parlamentario y de otros que lo han hecho a través de los medios de comunicación, pues, nos reservamos de las respuestas las cuestiones a plantear inmediatamente después. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Agradecer la presencia en esta Comisión hoy del señor Consejero, y en este tema, que si siempre es desagradable hablar de un asunto de denuncias o de posibles estafas, aún es más lamentable si uno de los imputados es nada menos que un Secretario General de la Consejería y los afectados doscientos agricultores.

Cuando se publicó la noticia, a primeros de febrero, del Auto Judicial en el caso AEPA surgieron las declaraciones, peticiones de dimisión, etcétera. El Grupo del CDS se mantuvo en prudente silencio, a la espera del resultado de las actuaciones judiciales, y en este sentido vamos a seguir.

Pero sí debemos poner de relieve algunas incongruencias de actuaciones: que en algunos sitios se pide la dimisión hasta del apuntador, y en otro se dice: "es un tema particular", "hace muchos años que ocurrió", "entonces no era Alto Cargo de la Junta", "pedir la dimisión es tremendamente prematuro", "el caso AEPA no afecta a la situación profesional del Secretario General".

Bien. Repito que, a pesar de estas incongruencias, el Grupo del CDS se mantiene atento a las actuaciones judiciales del caso AEPA para exigir, si procede, responsabilidades al imputado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, agradecer al señor Consejero su comparecencia. Y esta frase, dicha en mí, tiene un especial significado, porque nunca se lo agradezco; pero en este caso yo creo que, realmente, es de agradecer. Yo estoy seguro que no hubiera querido venir, sobre todo después de la noticia de ayer, de que el Juez desestimaba los recursos con carácter previo y confirmaba la iniciación del juicio oral contra el que el nuevo recurso que, al parecer, va a interponer el acusado, en su perfecto y legítimo derecho, no va a suspender la eficacia. Por lo tanto, el juicio se celebrará, se celebrará, y se va a abrir, y se va a abrir el juicio oral. Nosotros, en el momento en que se decidió la imputación, que en el procedimiento abreviado, y según las fuentes que yo he consultado jurídicas, significa idénticamente igual a procesamiento, pues, tardamos cuatro días en hacer una reacción oficial como Grupo Parlamentario. En ese momento, sin hacer tampoco especial hincapié, hicimos una nota de prensa que se difundió, en la cual nosotros decíamos, más o menos, que habíamos esperado entonces cuatro días a ver si, de motu proprio, el propio Secretario General tomaba una decisión personal sin verse sometido a las presiones que podíamos hacer desde los Grupos Parlamentarios, y que, transcurridos esos cuatro días, al Grupo Parlamentario Socialista le parecía oportuno que José Gabriel Martín Astruga presentara su dimisión.

Cuando nosotros decimos eso, estamos diciendo indirectamente que también nos parecería oportuno que, no habiendo presentado José Gabriel Martín Astruga su dimisión, el Consejero de Agricultura y Ganadería le cesara, porque es evidente que la dimisión es un acto de la voluntad, pero el cese es igualmente un acto de la voluntad de quien puede hacerlo. Y el único que podría hacerlo en ese momento, pues, sería el Consejero de Agricultura. No volvimos a hacer ningún tipo de declaración, no..., por supuesto, no se produjo la dimisión, tampoco se produjo el cese; el viernes, cuatro de febrero del noventa y cuatro, el propio Secretario General de la Consejería, Martín Astruga, decía en "El Norte de Castilla", página cinco, primera página de Valladolid: "Martín Astruga dejará Agricultura si se abre juicio oral en el caso AEPA". En la sinopsis que pone ese diario ese día sobre el procedimiento abreviado 1.673/86 incluye una cuestión sobre la que aquí no se habla, pero conviene referir: "1978, se constituye el Sindicato Agrario AEPA (Asociación Empresarial Provincial Agraria) y en 1980 AEPA Comercial SAT, con distintos créditos que se avalan personalmente y que se amortizan con nuevos préstamos... uno alcanza los 130.000.000, del que responden veinticinco socios"; esto con carácter previo al caso de la cebada. Uno de esos socios es, precisamente, el imputado o procesado en estos momentos, José Gabriel Martín Astruga. O sea, que estamos hablando de que en el setenta y ocho ya había un precedente de esa naturaleza.

Dicho lo cual, la explicación del Consejero a nosotros se nos antoja insuficiente. En situaciones similares, en casos particulares, destacados miembros de su partido y del Grupo que le sostiene, etcétera, han pedido la dimisión de las personas afectadas. Yo voy a recordar un caso que viví muy cerca, muy cerca. El caso de Demetrio Madrid, Presidente de esta Comunidad, caso particular, una empresa privada, no había estafado a nadie, o presuntamente no había estafado a nadie, como, además, después se demostró claramente; no había afectados doscientos agricultores, no se había comprado cebada a doscientos agricultores y no se les había... se les había pagado, pero se les había obligado a avalar los préstamos sin que ellos lo supieran y después el Banco ejecuta contra esos doscientos agricultores. No había hecho nada, en principio, similar. Por supuesto, no era el Secretario General de la Consejería de Agricultura, que parece un contrasentido que un hombre que está imputado y procesado por un delito contra los agricultores sea, precisamente, el Secretario General del área de la que van a depender esos agricultores. Pues, el presidente Aznar, entonces no era presidente, por supuesto -del PP me refiero, no de otra cosa-, pidieron insistentemente su dimisión, con palabras durísimas, durísimas. Recientemente, y ante hechos más o menos graves, pero de la misma naturaleza, se han pedido dimisiones, se ha pedido que se cese inmediatamente a personas, etcétera.

Nosotros, ante los hechos..., y esperamos para una segunda intervención ampliar datos, porque algún dato también tenemos antiguo en el cual... se podría hablar de él si fuera necesario. Repito, a la vista de posteriores intervenciones, a nosotros nos parece que: primero, no es en absoluto conveniente que José Gabriel Martín Astruga, en esta situación, siga siendo Secretario General de la Consejería de Agricultura; en sus manos lo tiene, puede dimitir mañana; hoy, ayer lo debiera de haber hecho ya, a nuestro juicio. Si no lo hace -a nuestro juicio, igualmente-, debería ser el Consejero el que produjera su cese, porque no parece razonable, en absoluto, que José Gabriel Martín Astruga, en estos momentos y en esta situación, y habiendo dicho él, además, lo que dijo entonces, y estando imputado por lo que está, se mantenga como Secretario General de la Consejería de Agricultura. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, gracias, Presidente. Nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con las palabras que ha dicho el señor Consejero. Este... no quería este Portavoz meterse en terminología jurídica, porque la desconoce, pero entendemos que el Auto no es definitivo, ha interpuesto un recurso, y confiamos plenamente en que -como él ha dicho repetidas veces en la prensa- si en algún momento él tuviera que tomar la decisión -lo ha anunciado- la tomaría, de dimitir. Y como confiamos que si el Consejero tuviera que tomar, también, la decisión de cesarle, lo haría. Pero en estos momentos nos parece prematuro y esperemos a que los acontecimientos se desarrollen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ir respondiendo en la medida en que han ido interviniendo Sus Señorías.

Con respecto a la intervención del Grupo Mixto -y esto creo que vale para todos-, el Auto de imputación hacia el Secretario General en este procedimiento no es firme, está sometido a un recurso; se ha presentado, presentó en su momento un recurso de reforma que no ha sido estimado por el Juez de Instrucción, y ahora se va a presentar un recurso de queja; vamos a esperar a que se resuelvan estos recursos de queja. Y, abundando más, y eso ha venido en la prensa, el Secretario General ha dicho que, si no se estima este recurso de queja que va a presentar o ha presentado, pues, que presentaría su dimisión. Vamos a esperar a que se resuelva ese recurso de queja en el sentido que sea. Imagínense ustedes que se

atiende ese recurso de queja, pues, automáticamente, deja de estar imputado en ningún hecho.

El primer recurso de queja es el que se va a presentar ahora; no obstante, el primer conocimiento de un acto de imputación en estos hechos es de enero del noventa y cuatro, enero de este año, Señoría; en enero del noventa y cuatro es cuando se le imputa al Secretario en estos hechos. O sea que cuando se nombró y cuando se le ratificó en su nombramiento no estaba imputado en ningún hecho, y me hubiera gustado oír de Su Señoría algo referente, pues, a..., no sé, a la presunción de inocencia. No ha habido nada de eso, me gustaría haberlo oído, algo de eso.

Si quiere conocer, Señoría, todos los hechos y todas las actuaciones, como usted comprenderá, ni la Consejería ni la Junta ha sido parte en este hecho, yo le ruego que... creo que se ha confundido, que aquí no tiene que preguntarlo; vaya usted al Juzgado, pida el sumario y ahí lo tiene todo: siete mil folios. Vaya usted allí y allí lo tiene todo.

Le agradezco al señor San Martín su postura y su prudente postura de espera a las actuaciones judiciales, que yo creo que, en estos momentos difíciles, es lo que hay que hacer, esperar a que se consumen todas las actuaciones judiciales y, especialmente, que los Autos y todas las actuaciones sean firmes para poder tomar decisiones.

Señor González, le agradezco su atención por su agradecimiento en la comparencia. Ya sabe que yo vengo aquí siempre que lo piden Sus Señorías; de alguna forma, también voluntariamente; unas veces con más tiempo, otras veces con menos tiempo, en la línea de que mis obligaciones me lo permiten, pero no dejo de asistir.

Se ha desestimado el recurso de reforma, un Auto del día... del Juzgado del día dos de mayo. Eso no significa que no se pueda estimar el otro recurso que hay pendiente, que es el de queja. Reitero la explicación que le he dado. ¿Qué sentido tendría, entonces, el recurso de queja? No tendría ningún sentido. Imaginen ustedes que prospera ese recurso de queja. En este sentido, quiero decirle que es norma judicial que, en tanto en cuanto no se pronuncie la Audiencia en el recurso que se presente, que no se acuerde la apertura del juicio oral ni la fase de calificación; es norma de los juzgados no abrir esas fases en tanto en cuanto no se presente, o se renuncie a la presentación del recurso de queja.

Presuntamente, Señoría, presuntamente, el Secretario General no ha estafado a nadie; no ha estafado a nadie, presuntamente. Y yo le agradezco que saque a colación la similitud o la posible similitud con el caso del señor Madrid, el ex Presidente de la Junta, en la medida que don Demetrio Madrid presentó su dimisión cuando el Auto de procesamiento al que le sometieron fue firme. Y

usted sabe que un Auto de procesamiento es firme por el paso del tiempo, por el mero hecho del paso del tiempo, que no se recurre y pasa a ser firme, o porque no se atienden los recursos que se presentan contra esos autos. Vamos a dejar que este recurso que está pendiente, este recurso de queja, la Audiencia se pronuncie sobre él y, a partir de ese momento—ya lo saben ustedes—, el Secretario General ha dicho que su ética, y su responsabilidad, y su formación no le permitirán sentarse en un banquillo siendo Secretario General. Y eso está publicado por todos los sitios.

Y con respecto a la intervención del Grupo Popular, Señoría, agradecerle, pues, esa prudente espera, que también entiendo que debemos todos mantener en estas situaciones tan desagradables, a las que todos estamos sometidos y las que estamos pasando. Y nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, algunas veces, digo en tono de broma que, al final, voy a tener que ser yo el que me impute la responsabilidad, no presunta, sino fehaciente de las cuestiones. Ahora resulta que la duda va a caer sobre mí, porque no he hecho una alusión muy precisa sobre la presunción de inocencia.

Señoría, corría me parece que era el año mil novecientos ochenta y siete, había unas elecciones autonómicas y teníamos varias mesas redondas el señor Aznar (don José María), el señor Laborda, el señor Sánchez Reyes y yo mismo. Y en cada una de las mesas redondas salía a relucir don Demetrio Madrid, y sacado por el señor Aznar. Yo guardaba silencio, entre otras razones porque, a la sazón, no tenía una gran información sobre el particular. Pero ya, en una ocasión, me atreví a decir: "¿Cómo es posible que se siga jugando con esta cuestión—aun no siendo don Demetrio Madrid de mi formación política? ¿Cómo es posible que se siga haciendo esto, haya incluso silencio, cuando había varios cargos públicos procesados, sancionados, encarcelados, del Partido Popular?" Y entonces hubo por parte del señor Aznar un reto: "Diga quién, señor Herreros". Yo se los dije. Como no ha lugar en estos momentos, porque no ha lugar, y no voy a recordarles a aquellos señores, pues, resulta que lo que me parecía entonces una frivolidad, pero que estaba con una intencionalidad política evidente, ahora quiere, de alguna manera, larvarse.

Señor Consejero, yo no voy a imputar de responsabilidades, porque no tengo esa atribución, en absoluto. Sólo que, ante las circunstancias y los hechos dados por públicos a través de los medios de comunicación y no desmentidos hasta el presente dados por públicos a través de los medios de comunicación y no desmentidos hasta el

presente más que con recursos después de ocho años, cuando se produce este asunto, año mil novecientos ochenta y cuatro, sí era tesorero quien hoy es Secretario General de su Consejería. Se dirimirá, en todo caso, cuáles son las responsabilidades que se hayan podido derivar de esa cuestión. Y no seré yo quien cometa la torpeza de decir es culpable ni es inocente, sino que, lógicamente, yo no he pedido o no he planteado que haya una dimisión y sí nos gustaría saber si Su Señoría va a mantener esa situación. Yo he deducido ya de esta segunda intervención suya que ha sido el propio señor Secretario General de la Consejería de Agricultura quien ha dicho: "si no se estima el recurso lógicamente dimitiré". Le he entendido. Desmíentame si no ha sido así. Pero también he de decir que cuando empiezan a publicarse, en enero, efectivamente, de este año, algunas noticias al respecto, también se plantea por parte del Secretario General: "si hay algún tipo de planteamiento que me lleve a una situación de procesado, dimitiré". De momento, lo que sí es cierto es que, según medios de comunicación, se han desestimado los recursos de reforma, el juez considera que las investigaciones han probado la participación de los imputados en un desplazamiento patrimonial y, asimismo, que hubo ánimo de lucro. Y, por consiguiente, que va a haber... que va a haber un planteamiento de vista oral.

Por tanto, ante esas circunstancias, ya tendrá que operar, no sé si como reconociendo culpabilidad o no; ni eso, por supuesto, yo lo voy a solicitar. Pero lo que no cabe la menor duda es que hay, me parece que son ciento setenta y tres los agricultores afectados, que tienen embargos ejecutados algunos de ellos, dos concretamente por valor de 7.000.000 de pesetas, algunos otros por valor de 4.000.000 de pesetas, otros por millón y medio de pesetas, y que lógicamente a ellos sí les ha repercutido, sea o no, en definitiva, la sanción positiva o negativa, a ellos sí les ha afectado directamente y están en esa circunstancia de tener, pues, retenidos o embargados bienes para dar respuesta a esta cuestión.

Su Señoría también ha dicho que vamos a esperar. Yo le pregunto: ¿a qué va a esperar? Y que conste que con ello yo no estoy haciendo ningún tipo de imputación, porque no me parece que eso sea ningún tipo de imputación. Es más, como ya es harto frecuente oírlo estos días, le honra el que haya dicho... al Secretario General le honra el que haya dicho que en caso de que se produzca un fenómeno de esos va a dimitir. Pero me da la impresión de que después de ocho años es un poco preocupante que se siga dilatando una respuesta o una solución a un problema de esta naturaleza; pero lo que más me preocupa de todo es que Su Señoría, que el Gobierno Autónomo no tuviera noticia o no quisiera tener noticia de este problema, porque cuando se abrió el caso no es en enero del noventa y cuatro, en enero del noventa y cuatro se reabre, desde el punto de vista de lo noticiable, no de la querrela presentada, que ya databa de tiempo anterior.

Y, desde luego, me gustaría saber si el señor Consejero, si la Junta conocía, aunque fueran sólo los supuestos hechos, y si esos hechos pueden guardar algún tipo de relación o guardan algún tipo de relación con la disposición política que toman como decisión voluntaria tanto el señor Consejero como el... la Junta de Gobierno.

Yo creo, Señoría, que no es simplemente la remisión a los siete mil folios, porque eso, diríamos, es fácil cuestión, pero los tiempos que corren creo que van exigiendo cada vez más que haya una erradicación de las dudas, de las sospechas, de eso que ustedes mismos llaman la porquería política, y dejando absolutamente claro o patente que con ello no se está presumiendo ni de inocencia ni de culpabilidad en el supuesto que nos ocupa, pero sí nos podemos encontrar con que el señor Consejero de Agricultura, por tomar las decisiones que crea oportunas, pues, tenga que darnos explicaciones más adelante y en un inmediato futuro en función de los resultados que puedan deducirse de una operación que en estos momentos -según nuestras noticias- está absolutamente justificada con indicios evidentes, según plantea la propia sala que en estos momentos está viendo el asunto.

Por tanto, nos parece que debería de no intentar proyectar la responsabilidad hacia fuera. Yo creo que sí sería interesante, a lo mejor para satisfacción de las pesadillas que en estos momentos dice tener el propio señor Secretario General, y, por supuesto, para que no se siga involucrando a todo el mundo en el mismo carro, porque ya hay una degradación de todo aquello que toca a la política lo suficientemente importante como para que no añadamos poco a poco casos de una u otra naturaleza.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. El señor San Martín, para réplica. Renuncia. El señor González, por favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Alguna matización previa a mis palabras de antes. No venimos aquí a hablar de la culpabilidad o no de Martín Astruga, no creo que seamos esta Cámara el órgano jurisdiccional adecuado para decirlo.

En segundo lugar, estamos hablando en esta Cámara de política y de la conveniencia o no, políticamente hablando, para el interés de las instituciones, de que José Gabriel Martín Astruga siga siendo Secretario General de la Consejería o no en esta situación. De eso es de lo que aquí hablamos. Desde luego, no hablamos de si queda un recurso de queja, un recurso de no sé qué u otro recurso de más allá, porque no sé si queda, si no queda o cuál puede ser el resultado del mismo. Incluso el Reglamento de la Cámara dice en algún sitio que no será admitida la pregunta de interés personal de quien la formula, etcétera,

ni la que suponga consulta de índole estrictamente jurídica. Aquí no venimos a hablar de la juridicidad o no de un proceso; serán los jueces los que digan. Yo vengo a hablar de lo que dice el Auto de procesamiento o la apertura de juicio oral, en concreto, y de si, diciendo eso y de quien lo dice, es o no es conveniente que José Gabriel Martín Astruga siga de Secretario General de la misma Consejería donde se le imputan los hechos que dice el Auto. Cosas que dice: "Plan ejecutado que dio como resultado un desplazamiento patrimonial". Y califica de engaño la firma de una letra de cambio que convirtió a los agricultores en avalistas del crédito.

"La decisión del juez queda reforzada por un escrito del fiscal especial designado para este caso, en el que realiza contundentes consideraciones sobre el papel juzgado por Martín Astruga en este caso".

"La imputación aparece fundamentada en unos indicios sobre los que el instructor encuentra fundamento para dictar un Auto de imputación".

Por último, asegura que su participación, la de José Gabriel Martín Astruga, "está acreditada y tendrá que ser objeto de prueba en la vista oral".

Casi todas las fuentes jurídicas confirmadas por este Procurador califican de más que probable el rechazo del recurso de queja. Todo eso sumado hace que a mí me parezca, y a mi Grupo igualmente le parezca, y ya le pareció entonces... esta opinión nuestra no es de ahora, lo fue de cuando se editó el primer Auto correspondiente, y, repito, leí antes nuestra nota de prensa de entonces, que llevaba fecha de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, repito, unos días después, dándole cuatro o cinco días de reposo personal y mental para que recapitara y adoptara una decisión. Si entonces nos parecía que era improcedente que José Gabriel Martín Astruga siguiera de Secretario General, ahora nos lo parece más.

No puedo dejar de manifestar igualmente mi acuerdo con una de las frases que ha dicho el señor Consejero: presunción de inocencia. De acuerdo. Para todos, en todos los sitios y por todos los Grupos y por todas las personas. ¿Generalizando el asunto? Totalmente de acuerdo. Lo que no parece razonable es que se generalice en unos sitios y no se aplique en otros.

El caso del Secretario General de Agricultura, además, tiene una..., no voy a decir gravedad, tiene una significación especial, porque no era uno de los socios de AEPA, era el tesorero, era precisamente el que gestionó la operación; no era un imputado cualquiera. Por lo tanto, o si no lo hizo él, o si no lo hizo él, por su puesto de tesorero debería haber estado perfectamente enterado.

El razonamiento del Consejero tiene dos vertientes. Una, considera que es una actuación personal; y una

segunda vertiente, que el recurso no es firme, que la sentencia, perdón, el auto de apertura de juicio oral... y pido disculpas a todos los Procuradores si en algún momento, en términos jurídicos, no me expreso correctamente, porque no lo dominamos; pero yo creo que la sustancia del asunto está clara. A mí me parece no adecuado la utilización de la disculpa de que es una actuación personal. Todo es casi personal, salvo decisiones manifiestamente injustas adoptadas desde un puesto de responsabilidad. No es el caso, es anterior a eso. Pero en estos momentos ya, y con el grado que tenemos de conocimiento de lo que sucedió, con el grado de conocimiento de lo que piensan los jueces que sucedió, que han decidido la apertura del juicio oral, a nosotros nos sigue pareciendo cada vez más improcedente que el Secretario General siga, siga de Secretario General de la Consejería.

Y repito, no sé si antes lo dije muy correctamente, pero lo vuelvo a repetir ahora para que quede clarísimo lo que quiero decir. El caso afecta a agricultores, concretamente a ciento setenta y tres. Por lo tanto, Martín Astruga no es Secretario General de la Consejería de Economía, o de la de Fomento, o la de Obras Públicas, o la de Medio Ambiente, es de la Consejería de Agricultura. Y en ese sentido digo que el roce, la conexión es infinitamente más directa.

Mi comparación con el caso de Demetrio Madrid no fue en tanto por la actuación de Demetrio Madrid o la situación de Demetrio Madrid, sino por lo que otros dijeron, por lo que otros dijeron. Por supuesto, nunca lo podré pensar que la situación y la actuación de Demetrio Madrid es ni siquiera parecida a la de José Gabriel Martín Astruga, en absoluto, en absoluto.

Yo creo que el asunto no da mucho más de sí. Nosotros manifestamos nuestra opinión, la decimos, yo creo que está suficientemente justificada. Lamentar que de aquella época, que de aquella época se produjeran hechos que en estos momentos están en procesos similares, concretamente, de personas que estén... que estaban entonces en la Junta de Castilla y León y ahora... y que unos están y otros no están, y sometidos a procesos en estos momentos están dos, Astruga y, precisamente, un ex-Consejero al que recientemente, el Senado ha concedido un suplicatorio por un proceso en el cual de actuación particular nada, sino actuación desde su puesto de Consejero.

Y, por lo tanto, pues, seguir insistiendo en que, a la vista de los hechos, políticamente no parece aceptable que José Gabriel Martín Astruga siga siendo Secretario General de la Consejería de Agricultura. Y que alguien, ya sea él por su propia dimisión, sin esperar a los sucesivos recursos, ya sea el Consejero en uso de sus atribuciones, o ya sea quien proceda, debería tomar una decisión al respecto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Señor Jiménez, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí. Gracias, Presidente. Nuestro Grupo quiere volver a manifestar que estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que hace... de prudencia que hace el Consejero ante temas tan delicados y difíciles. Que el auto de imputación del señor Astruga no es firme, que ha presentado un recurso de queja, que vamos a esperar a ver qué dice la Audiencia. Y que, en todo caso, volver a repetir que el propio señor Astruga ha manifestado su intención de dimitir, y estamos seguros de que si esto se complicara lo haría, y que, si no, el propio Consejero tomaría la decisión oportuna. Mientras tanto, yo creo que nada nos impide esperar unos días y tener el caso bastante más claro que lo está hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): ...Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que, a la vista de las manifestaciones que han hecho Sus Señorías, yo me ratifico, este Consejero se ratifica que, a la vista de los hechos, lo prudente, antes de tomar ninguna decisión, es esperar a que se resuelva el recurso de queja. Y es muy fácil, se resuelve; si se resuelve en contra de las pretensiones de don José Gabriel Martín Astruga, pues, presentará su dimisión. Pero vamos a admitir la posibilidad de que el recurso se admita, vamos a admitirla, aunque sea un 1%, pero vamos a admitir esa posibilidad, para eso está el recurso. Si se admite, si se acepta ese recurso, pues, deja de estar inculcado, automáticamente, deja de estar inculcado y no ha pasado nada.

Todos los hechos en los que está presuntamente inculcado se conocían, Señorías, se conocían antes de su nombramiento de agosto del ochenta y siete. Pero, fíjese usted, hasta el día treinta y uno de enero del noventa y cuatro no aparece un auto de inculposición, o sea, estaba "sub iudice" todo, y por eso en ese aspecto no hay que sospechar de nadie.

Y, ya para terminar, quería leerles literalmente, porque quiero que conste así en el acta, uno de los fundamentos jurídicos que el Juez de Primera Instancia de Valladolid, resolviendo el recurso de reforma en contra de los intereses del señor Martín Astruga, el Juez Instructor, el auto desestimatorio del recurso de reforma dice en uno de sus fundamentos jurídicos. Les leo literalmente y con esto acabo mi intervención.

Esto lo dice el Juez que resuelve el recurso: "Todos los profesionales del derecho conocen que un auto de imputación nada tiene que ver con una sentencia condenatoria. Recordemos la fase procesal-penal en la que nos

encontramos, donde solamente se habla de indicios, los cuáles si bien sirven para fundar un auto de imputación no lo son para destruir la presunción de inocencia que ampara a los imputados, presunción que hasta el momento mantienen íntegra todos ellos".

Esto lo dice el Juez que ha instruido este auto. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir. Tiene la palabra Señoría.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí. Gracias, Presidente. Una precisión, porque, tras oír lo que acaba de leer el señor Consejero, a mí me habría gustado que hubiera seguido leyendo todo el auto pleno para que tengamos algunas confirmaciones.

Una segunda precisión. Yo no he venido aquí a hablar de... en ningún momento, de un procedimiento judicial, ni de términos judiciales, sino venimos a hablar en política. Y, entonces, aún no habiendo leído esa parte el señor Consejero, y teniendo presente que considera el Juez la participación y el ánimo de lucro, yo le pregunto al señor Consejero que si considera que el mantenimiento del Secretario General en su cargo beneficia a las instituciones y que si, a la vez, cree que regenera la vida política que tanto está el Partido Popular diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, Señoría. El señor Martín Astruga está inculcado presuntamente en algo. El auto de inculposición no es firme. Vamos a esperar a que se pronuncien sobre ese auto de inculposición los tribunales.

Y bien claro se lo ha dicho el señor Martín Astruga, hoy viene en la prensa, que si no prospera el recurso de queja que va a interponer, que presentará su dimisión. Pero, vamos, imagínese usted, imagínese usted que prospera ese recurso de queja, pues, automáticamente deja de estar inculcado en todo este procedimiento, ¿o no es así? Es que... por lo menos vamos a esperar, vamos a esperar hasta que se pronuncie la Magistratura en este aspecto, por si el señor Martín Astruga deja de estar inculcado, y automáticamente, pues, no tenía dar lugar a ninguna actuación. En ese aspecto, yo creo que lo que estamos pidiendo es una prudente espera hasta este momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Consejero. Para réplica.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí. Siguiendo su razonamiento, esperemos que no dimita, no le cese, esperemos a que haya sentencia. En ese momento sabremos si es o no es culpable de verdad, porque aún se puede hacer un procedimiento a una persona y salir... y resultar inocente.

Pero además yo le digo a usted, yo le he hecho dos preguntas:

¿Considera que el mantenimiento del Secretario General en su cargo beneficia a las instituciones?

Y segunda pregunta: ¿regenera, de acuerdo con el discurso que está haciendo el Partido Popular, la vida política su mantenimiento?

A ninguna de las dos me ha contestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Yo creo que a las instituciones en este aspecto, estando en esta situación de presunción, no tenemos que entrar, respecto al beneficio o no en las instituciones. Yo creo que lo que no beneficia a las instituciones es, precisamente, estar huido y estar inculcado, eso es lo que no beneficia a las instituciones. Eso es lo grave, Señoría. Pero una minucia como es esto, comparado con lo que está pasando en otros sitios, eso no creo que perjudica a las instituciones; otras cosas más graves son las que perjudican a las instituciones, precisamente otras cosas son las que perjudican, desgraciadamente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión durante quince minutos. Se suspende.

(Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Segundo punto del Orden del Día: "**Compañerismo del Ilustrísimo Señor Director General de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre resultados de la Campaña de Saneamiento Ganadero mil novecientos noventa y tres y previsiones de actuación mil novecientos noventa y cuatro, así como criterio que se han seguido en la contratación de los equipos veterinarios**".

Tiene la palabra el señor Director General de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías, buenas tardes.

Continuando con las actuaciones que durante los últimos años la Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido realizando, informando detallada y sistemáticamente sobre las Campañas de Saneamiento Ganadero, comparezco ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informarles sobre los resultados de las Campañas de Saneamiento Ganadero mil novecientos noventa y tres, por un lado, y, por otro, de los criterios de contratación de equipos y de los objetivos a abordar en la Campaña de Saneamiento Ganadero mil novecientos noventa y cuatro, comenzada ya en el primer trimestre de este año.

Como notas preliminares, considero importante hacer referencia a la concepción que de las Campañas de Saneamiento Ganadero tiene la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

La Sanidad Animal -con mayúsculas- va ligada íntimamente a dos conceptos que aunque en la teoría se separan en la práctica son indisolubles: economía y salud animal y humana. En efecto, la sanidad animal es el primer pilar para que una empresa ganadera sea rentable y competitiva, y en estos momentos es la barrera comercial por excelencia en la Unión Europea. En consecuencia, las inversiones públicas en sanidad animal deben ser eficaces en el cumplimiento de objetivos.

Pero plantear la Campaña de Saneamiento Ganadero sólo con una concepción económica hubiese sido muy pobre y erróneo organizativamente. La lucha contra la tuberculosis, brucelosis, enfermedades zoonóticas, por su innegable repercusión sanitaria, implica intentar acelerar al máximo la consecución de objetivos. Por ello, los buenos resultados ya conseguidos en la lucha contra estas enfermedades objeto de Campañas de Saneamiento Ganadero repercuten en la salud pública y, de manera inmediata, en la economía ganadera de Castilla y León. Y esta realidad es necesario no olvidarla, aún cuando los números se limiten a realidades cuantitativas y no hagan mención expresa de los aspectos cualitativos -con seguridad- de igual importancia.

Como última referencia, debo reseñar la consideración del saneamiento ganadero en términos económicos como una variable flujo y no como variable "stock". Es decir, consideramos que el saneamiento ganadero, la sanidad animal, no puede quedarse inmóvil una vez conseguidos determinados objetivos inmediatos, sino evolucionar alcanzando en el tiempo nuevas metas que definan mayores parámetros sanitarios.

En consecuencia, aunque los resultados obtenidos en las últimas campañas sean altamente satisfactorios, no debemos relajarnos ni autocomplacernos con las metas alcanzadas, sino plantear nuevas actuaciones que conduzcan, tanto a la mejora de los medios puestos a disposición de las campañas, como a la búsqueda de nuevas actuaciones.

nes que complementen los niveles sanitarios ya alcanzados.

Pasemos, entonces, a analizar, en primer lugar, los resultados de la Campaña de Saneamiento Ganadero mil novecientos noventa y tres.

Tomando como referencia el ganado bovino, la Campaña se ejecutó sobre el total del censo existente en la Comunidad Autónoma, incrementándose las actuaciones con respecto al año mil novecientos noventa y dos en unas ciento cincuenta mil cabezas.

En cuanto a las actuaciones en ovino-caprino, comprendieron la vacunación antibrucelar conjuntival en la totalidad del censo, tanto adulto como impúber.

Llegados a este punto, es suficiente tomar como referencia la evolución del desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero durante el decenio ochenta y tres-noventa y tres, para constatar la dimensión y complejidad crecientes que ha adquirido el saneamiento. Actualmente, Señorías, el saneamiento ganadero engloba a la totalidad de las explotaciones y censos, tanto de vacuno como de ovino-caprino de nuestra Comunidad Autónoma. Incluso se está actuando sobre ganado de lidia, como posteriormente comentaré.

Si analizamos la evolución de la incidencia de las enfermedades objeto de campaña en vacuno, se aprecia el marcado descenso de los niveles de tuberculosis y brucelosis. En la primera enfermedad se reduce su incidencia en un 50%, y se aproxima este porcentaje en el caso de la brucelosis, situándonos en unos niveles de positividad próximos al 1%, concretamente 1,76% en tuberculosis y 0,91% en brucelosis. Estas importantes reducciones de positividad en el noventa y tres están en consonancia con las reducciones que se iniciaron con las campañas noventa y uno y noventa y dos. Sus Señorías deben tener en cuenta que estos niveles sanitarios, conseguidos después de tres años de esfuerzo, fueron alcanzados por algunos países europeos en más de un decenio.

La investigación fue realizada sobre setecientos sesenta y seis mil reses, aproximadamente, para tuberculosis y quinientas ochenta mil trescientas reses en el caso de brucelosis, perineumonía y leucosis, pertenecientes a cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho establos y treinta y siete mil cuatrocientas treinta y siete explotaciones, respectivamente.

Con referencia a la leucosis, nos encontramos con la continuación de la bajísima incidencia existente desde mil novecientos ochenta y ocho, que nos hace considerar a esta enfermedad con un carácter no insidioso en nuestra cabaña. No obstante, se ha producido un ligerísimo aumento del 0,09% que puede venir motivado por la elevación de un mayor nivel de exigencia en la analítica, pero que ha sido suficiente para que durante la campaña noventa y cuatro se realice con esta enfermedad un especial control de los establos positivos.

Un importante avance, en cuanto a permitir un mejor seguimiento de la campaña, ha sido la incorporación del programa informático diseñado para tales efectos. El programa ha supuesto un mejor control de las explotaciones saneadas y el procesamiento de los resultados que nos permitirá la agilización de las calificaciones sanitarias otorgadas a las explotaciones. Es indudable que esta incorporación de nuevas tecnologías supuso la adaptación del personal y de las actuaciones a un nuevo sistema de ejecución y control que han ido completándose en el transcurso del año y que se perfeccionará definitivamente durante mil novecientos noventa y cuatro.

Considero, también, de vital importancia la apreciable reducción en los gastos de indemnización por sacrificio de reses positivas, hecho, Señorías, del que nos debemos congratular por dos motivos. El primero, y es evidente, porque es el parámetro incuestionable de los satisfactorios resultados alcanzados. Y, en segundo lugar, porque nos demuestra cómo el desarrollo de las campañas de saneamiento ganadero produce un efecto de rentabilidad, que, a veces, puede parecer oscuro en un superficial análisis, pero que se refleja con clarividencia en el descenso de los gastos de indemnización.

Otra novedad en la campaña mil novecientos noventa y tres fue la realización de las pruebas de saneamiento ganadero en ganado de lidia, como resultado de un acuerdo suscrito entre representantes de estas ganaderías y la Consejería de Agricultura y Ganadería que estableció las bases para la realización de dichas actuaciones. Con base en las instrucciones enviadas desde el Servicio de Sanidad Animal a los diferentes Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma, así como a la Asociación Nacional de Ganaderos de Lidia y a la Unión de Criadores de Toro de Lidia, las Secciones de Ganadería provinciales procedieron a la realización del saneamiento ganadero en lidia. Los resultados obtenidos en las pruebas realizadas han sido en general óptimos. Así, el grueso de la ganadería de lidia afincada en Salamanca, con ciento cuarenta y ocho explotaciones, por sólo veintitrés entre Avila, Zamora y Segovia, arroja los siguientes resultados significativos del estado sanitario actual en dichas explotaciones. La incidencia detectada en veintiún mil cincuenta y ocho reses investigadas de tuberculosis es del 0,66%; 0,19% en brucelosis; mientras que de leucosis es del 0,06%, porcentaje prácticamente insignificante. En resumen Señorías, nuestro ganado de lidia está saneado, pero, no obstante, continuaremos actuando sobre él para conseguir el total control de estas enfermedades.

Por último, para finalizar este resumen de actuaciones en el ganado vacuno, sólo resta mencionar la vacunación de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres novillas realizadas durante mil novecientos noventa y tres.

Las siguientes especies que son objeto de recientes actuaciones en las campañas de saneamiento ganadero

-recientes si nos referimos al periodo ochenta y tres-venta y tres- son la ovina y caprina. Las previsiones eran: la vacunación antibrucelear durante los años noventa y dos y noventa y tres de la totalidad del censo adulto y joven, con la idea de establecer una barrera inmunitaria que dificultase la transmisión de la enfermedad. Estas previsiones se han cumplido totalmente, con la vacunación de tres millones quinientas setenta mil ovejas, aproximadamente, y ciento cuarenta y tres, y más de ciento cuarenta y tres mil cabras adultas, así como cuatrocientas setenta y tres mil novecientas treinta y ocho corderas, y dieciséis mil quinientas cinco cabras impúberes. Este nivel de vacunación conducirá, con toda probabilidad, a controlar nuevas incidencias y a disminuir los índices de prevalencia.

Veamos esquemáticamente cuáles han sido los resultados distribuidos por provincias.

En el caso de Avila, durante la campaña fue dotada con doce equipos de veterinarios y dos auxiliares de laboratorio de refuerzo. En vacuno se actuó sobre un censo aproximado de ciento veintidós mil cabezas, y los resultados obtenidos en positividad a tuberculosis, 1,5%, se han reducido a más de un tercio de los obtenidos durante la campaña noventa y dos; concretamente en el noventa y dos el 4,8%. También se observa un descenso en la incidencia de brucelosis, 0,8%, mientras que los niveles de leucosis se mantienen en los niveles más bajos de etapas anteriores. Este descenso en la incidencia de enfermedades se ha plasmado en una considerable reducción en los gastos de indemnización por sacrificio de reses positivas, que ha pasado de 572 millones, aproximadamente, a 228 millones durante la campaña noventa y tres.

Por lo que se refiere a las actuaciones en ovino-caprino, se practicó la vacunación antibrucelear vía conjuntival, aparte de la reposición, a un total de doscientas ochenta mil novecientas ochenta y cinco ovejas adultas y sesenta y dos mil caprinos adultos... algo más de sesenta y dos mil caprinos adultos.

En el caso de Burgos, se dispuso de siete equipos veterinarios y un auxiliar de laboratorio de refuerzo. Las actuaciones se realizaron, en el caso de vacuno, sobre un censo de más de cincuenta y ocho mil cabezas, y los resultados obtenidos esquemáticamente son los siguientes: en tuberculosis se produce un descenso del 1,46 detectado en el noventa y dos al 0,4% en el noventa y tres. En brucelosis también se produce un descenso, aunque éste es en menor cuantía que la tuberculosis. Y en leucosis se aprecia un pequeñísimo incremento en torno a 0,2 puntos. Estamos hablando, Señorías, en consecuencia, de un incremento de cada mil animales dos positivos. El total de pagos por indemnizaciones por sacrificios en campaña descendió, de 107 millones largos en el año noventa y dos, a 60.000.000, algo más de 60.000.000 en el noventa y tres. La actuaciones llevadas a cabo en ovino-caprino engloban también un censo total,

a mayores de la reposición, de trescientas dieciocho mil cabezas de ovino, aproximadamente, y seiscientas... perdón, seis mil doscientas setenta y dos cabezas de caprino que fueron vacunadas conjuntivamente con vacuna REB-1.

En el caso de León se destinaron a esta provincia doce equipos de veterinarios para la realización de pruebas de campo y un total de diecinueve contratados laborales para el refuerzo del laboratorio regional pecuario de León, que -como Sus Señorías conocen- es el laboratorio de referencia regional del que disponemos, más un auxiliar administrativo de refuerzo en la sección de ganadería. En ganado bovino, en esta provincia se actuó sobre un censo aproximado de ciento treinta y tres mil cabezas, y como en las anteriores provincias, se observa una reducción en más de la mitad, en cuanto a la incidencia de la tuberculosis, concretamente pasamos de un 2,63 durante la campaña noventa y dos al 1,1% en la campaña noventa y tres. También existe un descenso en los positivos a brucelosis, mientras que en la leucosis puede apreciarse un pequeño incremento dentro de los valores de positividad detectados, concretamente de 0,04 puntos -estamos hablando en consecuencia, de cada diez mil animales, cuatro positivos-, porcentaje prácticamente insignificante. El pago de indemnizaciones por sacrificio cae de trescientos cuarenta... perdón, 314.000.000 en el noventa y dos a 114.000.000 aproximadamente, en el noventa y tres.

Por lo que se refiere a las actuaciones sobre ganado ovino-caprino, además de los animales de reposición, se practicó la vacunación antibrucelear en quinientos cuarenta y dos mil animales adultos ovinos y veinticinco mil caprinos adultos.

En el caso de Palencia, se dotó con seis equipos de veterinarios y dos auxiliares de laboratorio de refuerzo, las actuaciones abarcaron en vacuno un censo de más de cincuenta mil cabezas y los resultados son los siguientes: en tuberculosis se produce un descenso del 1,77 en el noventa y dos a un 0,8% en el noventa y tres. En brucelosis es una de las provincias, junto con Valladolid y Segovia, que obtiene un mayor descenso. En leucosis se mantienen los niveles. Y en el caso de los pagos por indemnización por sacrificio, el descenso se puede calificar de espectacular en esta provincia, pasando de 127.000.000, aproximadamente, en el noventa y dos a 45.000.000 en el noventa y tres.

En cuanto a las actuaciones en ovino-caprino, se realizaron, además de la reposición, sobre un censo de, aproximadamente, doscientas noventa y un mil cabezas de ovino adulto, y cuatro mil setecientos diecinueve cabezas de caprino adulto.

Durante los meses de noviembre y diciembre, los seis equipos veterinarios que realizaron la campaña en esta provincia fueron adscritos a la provincia de Soria con

objeto de reforzar las actuaciones en ovino-caprino de esta última provincia, de acuerdo con las previsiones iniciales de campaña.

En el caso de Salamanca, a lo largo del noventa y tres se llegaron a controlar, por vez primera, la totalidad de las explotaciones de ganado vacuno, incluyéndose en este apartado -como anteriormente mencioné- las ganaderías de lidia. Para la realización de las pruebas de campo se dotó a esta provincia con veinte equipos de veterinarios, a su vez, contratando también tres peones pecuarios y un auxiliar administrativo, destinados al refuerzo de campañas. En ganado vacuno, se actuó sobre un censo total de, aproximadamente, doscientas cuarenta y siete mil cabezas y, a pesar de realizarse el saneamiento por primera vez en este censo, en un censo aproximado de ciento treinta y cuatro mil cabezas, y pertenecer estas cabezas, sobre las que se actúa por primera vez, todas ellas a explotaciones en régimen extensivo, la incidencia de las enfermedades objeto de campaña ha sido francamente muy baja, lo que ha permitido que globalmente se hayan bajado los niveles de positividad. De esta forma, en el caso de tuberculosis se ha reducido de un 3,43% en el noventa y dos a un 2,2% en el noventa y tres. La brucelosis ha pasado del 1,31% en el noventa y dos al 0,9% en el noventa y tres. Sin embargo, en el caso de la leucosis también se mantiene, en función de los niveles detectados en etapas anteriores, con un ligero incremento de 0,05 puntos porcentuales. En cuanto a los pagos realizados por indemnizaciones, por sacrificio de reses positivas en campaña -y repetimos, pese a ese incremento en las actuaciones-, se ha producido una reducción desde 393 millones, aproximadamente, en el noventa y dos a un importe de 377 millones en el noventa y tres.

En lo que hace referencia al ganado ovino-caprino, se vacunaron cuatrocientas ochenta y seis mil setecientas cincuenta y siete ovejas adultas y dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve caprinos adultos, además de la reposición.

Segovia. Contó con seis equipos de veterinarios y dos auxiliares de laboratorio de refuerzo. Se sanearon cincuenta y un mil trescientas dieciocho cabezas en ganado vacuno. En tuberculosis existe un marcado descenso de... con respecto al año noventa y dos; pasamos de un 5,56% en el noventa y dos a un 3,8% en el noventa y tres. Existe también una reducción a la mitad en los niveles de aparición de brucelosis, mientras que en la leucosis puede apreciarse un pequeño incremento dentro de los valores detectados de 0,08 puntos porcentuales. Los pagos por indemnizaciones por sacrificio de reses descienden de 288 millones, aproximadamente, en el noventa y dos a 129.000.000 en el noventa y tres.

En cuanto a actuaciones de ovino y caprino, se actuó sobre trescientas cuarenta mil seiscientas ochenta y dos cabezas de ovino adulto y cuatro mil doscientas sesenta y siete cabezas de caprino adulto, amén de la reposición.

Soria. Dispuso de dos equipos veterinarios, que durante los meses de noviembre y diciembre se vieron incrementados hasta ocho, para reforzar las actuaciones en el ganado ovino-caprino, como estaba previsto. También se contrató un auxiliar de laboratorio de refuerzo. En vacuno, se actuó sobre catorce mil ciento quince cabezas. Tuberculosis, se ha producido un descenso muy significativo, del 4,76% detectado en el noventa y dos al 3,2% en el noventa y tres. En el caso de brucelosis, han bajado del 0,85% del noventa y dos al 0,6% en el noventa y tres. Y también existe un notable descenso en leucosis. Todos estos datos llevan, también, a un descenso en los importes de indemnizaciones por sacrificio de reses positivas de 53.000.000, aproximadamente, durante el noventa y dos a 27.000.000, aproximadamente, en el noventa y tres.

Sobre ovino y caprino se actuó en un total de trescientas noventa y siete mil cuatrocientas cabezas de ovejas y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro de caprino adulto.

Valladolid. Contó con cinco equipos veterinarios y la contratación de un auxiliar de laboratorio de refuerzo. En vacuno, se realizó control sanitario en un total de veintitrés mil seiscientas noventa y dos reses. La incidencia de tuberculosis baja del 4,76% en el noventa y dos a 1,8% en el noventa y tres. Descenso de similar proporción se da en los niveles de brucelosis, que descienden a la mitad, colocándose entre las provincias con niveles más bajos en la Comunidad Autónoma, junto con León, Segovia y Soria. En leucosis, puede apreciarse un pequeño incremento dentro de los valores detectados, de 0,11 puntos. Las cuantías de las indemnizaciones también bajan de 120.000.000, aproximadamente, en el noventa y dos a un total de 35.000.000, aproximadamente, en el noventa y tres.

Sobre ovino y caprino se actuó en trescientas veinte mil novecientas veintinueve cabezas de ovino adulto y dos mil doscientas trece de caprino adulto, además de la reposición, como reiteradamente he mencionado en el resto de provincias.

Zamora. Fue dotada con diez equipos de veterinarios y dos auxiliares de laboratorio de refuerzo. Se actuó sobre un censo de más de sesenta y cinco mil cabezas en vacuno. Se ha producido un descenso en la positividad de tuberculosis, que pasa del 3,18% en el noventa y dos a un 1,6% en el noventa y tres. También la incidencia de brucelosis sufre un leve descenso, mientras que también en leucosis puede apreciarse un pequeño incremento, prácticamente insignificante, del 0,06%. Con respecto a los pagos de indemnizaciones por sacrificio de reses positivas, también descendieron de 234.000.000, aproximadamente, en el noventa y dos a un total de 90.000.000 aproximados en el noventa y tres.

Las actuaciones sobre ovino comprendieron quinientas noventa y un mil doscientas cinco cabezas de ganado

ovino adulto vacunadas y catorce mil quinientas cuarenta y cinco cabezas de caprino adulto.

Con los datos expresados, entenderán Sus Señorías que, a la hora de calificar la Campaña de Saneamiento Ganadero, no tenga más remedio que considerarla -como dije al principio- altamente satisfactoria en cuanto a la consecución de objetivos y mejora reportada a nuestra ganadería.

Pero, dado que la sanidad animal no es un hecho estático, es necesario los próximos años intensificar las actuaciones, en función de estos resultados obtenidos, y perfeccionar la planificación de las campañas futuras, en aras de continuar con el nivel de eficiencia con el que creo se está actuando hasta el momento. En este sentido, explicaremos las previsiones para mil novecientos noventa y cuatro.

La planificación de las campañas para mil novecientos noventa y cuatro se ha realizado como continuación, no simple repetición, de las pautas establecidas en años anteriores. Se han valorado las necesidades de recursos humanos y técnicos en razón a estudios de tiempos de trabajo y se han establecido las bases de coordinación entre los responsables en sus diferentes niveles de actuación.

Es necesario aclarar previamente que en el saneamiento ganadero se encuentran comprometidos todos los servicios veterinarios oficiales. En ningún momento encontraremos ningún nivel comarcal o provincial que no desarrolle funciones concretas e imprescindibles para el buen resultado de la campaña. Creo, Señorías, que progresivamente se va produciendo una coordinación funcional que, completamente engarzada, funciona y actúa cada vez más correctamente.

Las actuaciones de las unidades veterinarias referidas, por ejemplo, a la organización de la campaña en su área comarcal, a la distribución del material, a la supervisión de fichas de establo, a la elaboración de la documentación necesaria, o a la labor de mentalización y promoción de la campaña son -creo- tan imprescindibles como las de los profesionales contratados y la dirección centralizada.

Realizados -como dije- estudios de tiempo de trabajo de las actuaciones para mil novecientos noventa y cuatro y comparándolos con las actividades que tienen encomendadas el resto de los veterinarios oficiales, nos han aconsejado este año continuar con la contratación de los profesionales veterinarios en número de ciento sesenta.

Dentro de los medios destinados a la campaña de saneamiento ganadero mil novecientos noventa y cuatro, mención especial merece la consideración de los equipos veterinarios y los criterios utilizados para su designación. Como Sus Señorías están informadas, dichas contrataciones se hacen con el Capítulo VI, inversiones, y con

profesionales en ejercicio libre, que, en este caso, tienen como requisito ser licenciados en veterinaria. La actividad desarrollada por ellos es la de prestación de servicios. En definitiva, la relación contractual es la del profesional que debe prestar el mejor servicio a la Administración en tiempo y forma.

En este sentido, la renuncia a la continuación de prestación de servicios en anteriores campañas, con la distorsión que esto genera en la consecución de objetivos, por paralizar el trabajo, y la valoración de la calidad de los trabajos efectuados en campañas anteriores y, en especial, en la campaña de saneamiento mil novecientos noventa y tres -valoración realizada tanto por los servicios veterinarios oficiales como por los ganaderos y sus representantes-, con objeto de salvaguardar la calidad de los servicios que la Administración presta a este sector, son aspectos que también son considerados a la hora de proceder a la designación de los profesionales a contratar.

Además, los criterios de selección de los profesionales veterinarios deben basarse en un equilibrio entre la experiencia, con preponderancia 60%, y otros aspectos que, sin estar relacionados directamente con el saneamiento ganadero ("currículum vitae", 40%), nos ofrezcan garantías del solicitante del servicio. ¿Y por qué no sólo la experiencia? Pues bien, aunque la consideramos preponderante, no nos puede hacer olvidar que durante mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro se ha mantenido el 90%, aproximadamente, de los profesionales contratados, pero existe un 10% de bajas que es necesario cubrir con profesionales que acrediten experiencia o currículum que permita alcancen, en el plazo más breve posible, el alto nivel de prestación de servicios que el resto de los profesionales que permanecen.

La asignación final de los profesionales para la campaña de Saneamiento Ganadero mil novecientos noventa y cuatro ha dado como resultado que el 92% de los mismos provienen de haber trabajado en la campaña anterior; el 8% restante se destina a cubrir las bajas que acontecen a lo largo de la campaña.

Como continuación de los medios para la Campaña de Saneamiento Ganadero noventa y cuatro hemos de señalar dos novedades fundamentales que se han puesto en marcha con la actual campaña. La primera tiene por objeto incrementar la agilidad de las campañas y la segunda solventar un punto crítico observado durante mil novecientos noventa y tres.

Nos estamos refiriendo, en primer lugar, a la provincialización de la analítica laboratorial, con la remisión de los sueros a los laboratorios provinciales. Se pretende acortar el plazo de obtención de resultados y descongestionar el laboratorio pecuario de León, que no dejará, por otra parte, de ejercer la labor de coordinación y tutela de los laboratorios provinciales. Este proceso, puesto por

primera vez en marcha durante el año noventa y cuatro, asegurará en un futuro próximo una estructura estable para sucesivas campañas, que incrementará su eficacia.

En segundo lugar, nos referimos al suministro de vacunas que durante mil novecientos noventa y tres ha tenido, por diversas circunstancias ajenas a la Consejería, dificultades de suministro. Si en años anteriores se han tenido que realizar compras de material de campaña, este año hemos decidido, también, la compra de vacuna antibrucelar. Durante mil novecientos noventa y tres se detectó, como punto crítico de la campaña, la carencia puntual de vacuna, por lo que hemos optado por la compra de vacuna para llevar la campaña a buen fin, habiendo sido necesario un incremento de la dotación presupuestaria para paliar estos desequilibrios, no imputables -repito- a la labor de la Administración Regional.

Si la ejecución del saneamiento ganadero en nuestra Comunidad ha venido suponiendo, por otra parte, en los últimos años una creciente aportación presupuestaria que ha hecho posible la extensión de las actuaciones realizadas en esta materia a todos los efectivos, tanto de bovino como de ovino y caprino, alcanzando, por tanto, los objetivos previstos, hemos de indicar que para mil novecientos noventa y cuatro se ha producido un ajuste de los presupuestos destinados a las campañas, en razón a la disminución de la incidencia de enfermedades. Pero este hecho no producirá de ninguna manera el descenso de los objetivos, que se verán incrementados, como Sus Señorías podrán comprobar, en el transcurso de la campaña actual.

Las previsiones de actuaciones para mil novecientos noventa y cuatro se fundamentan en los siguiente. Primero, creemos que la intervención de las unidades veterinarias, no sólo en el normal desarrollo de las campañas de saneamiento ganadero, sino más importantes, si cabe, en la supervisión del estado sanitario conseguido en las explotaciones de campo, representa una labor decisiva en la consecución de los objetivos sanitarios pretendidos, suponiendo todo ello el desempeño de unas funciones imprescindibles, a la vez, también, que laboriosas.

En razón a las actuaciones técnicas, podemos distinguir tres etapas que compondrán esta actual campaña. En primer lugar, el saneamiento de la totalidad del ganado bovino, que entendemos se ejecuta inexcusablemente para afianzar los resultados obtenidos y permitir las calificaciones sanitarias acordes con el Real Decreto 379/87. Por otro lado, hay que recordar que la renovación del ganado enfermo deberá, en esta campaña, producirse con animales con calidad genética contrastada, para poder ser beneficiarios de las subvenciones.

Otra segunda fase es, después de practicar la vacunación masiva de la campaña de ovino y caprino durante los años noventa y dos y noventa y tres, se efectuará la evaluación del grado de inmunidad y de la incidencia de

la brucelosis en todas las explotaciones de ovino de Castilla y León. Para ello, del 20% del censo de cada explotación se realizará un chequeo serológico. Con esta actuación obtendremos una serie de datos que permitirán abordar con garantías una tercera fase durante este año y siguientes. Se mantiene, por supuesto, la vacunación de impúberes.

La tercera etapa dependerá de los resultados de la serología realizada sobre el 20% del censo. En función de ello, las actuaciones posteriores se moverán entre los extremos del intervalo definido por los dos siguientes criterios: primero, actuación serológica y eliminación de animales positivos, con el objetivo de catalizar las actuaciones sobre un ganado que tendrá exigencias futuras dimanadas de las directivas 92/46 y 91/68 y que pueda posibilitar la obtención de titulaciones indemnes a la brucelosis; y un segundo criterio de vacunación conjuntiva del censo de ovino y caprino en aquellas explotaciones o zonas en las que técnicamente se considera adecuado en razón a los datos epidemiológicos obtenidos.

Por supuesto, se continuará -repito- procediendo a la vacunación antibrucelar por vía conjuntiva en el censo de reposición, dado que ésta es la actuación esencial para conseguir tanto el control como la disminución de la brucelosis en nuestra Comunidad Autónoma.

Después de lo expuesto, Señorías, creo tienen un conocimiento de lo realizado por la Consejería de Agricultura y Ganadería durante mil novecientos noventa y tres y de las previsiones para el actual ejercicio, aunque en el transcurso de mi intervención haya apuntado algunas actuaciones que consolidarán una estructura a más largo plazo.

En resumen, Señorías, entendemos que la sanidad animal no es un objetivo que, una vez alcanzado, deba provocar confianza y relajo en las explotaciones, en los ganaderos o en las instituciones. A partir de la obtención de un nivel sanitario elevado, del que todos nos podemos congratular, debemos perseverar en el esfuerzo que llevamos realizando, con el fin de conseguir situar a nuestros productos ganaderos en los niveles de calidad sanitaria que la sociedad desarrollada de nuestro siglo nos demanda. Y esto es todo, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. No estando presente el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, doy la palabra al Portavoz del CDS, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para que conste en el Diario de Sesiones, deseo mostrar mi satisfacción por el tono de esta Comisión en el punto anterior, ya que, aunque era un tema áspero, de estafas, dimisiones, las manifestaciones -aunque ideológicamente discrepantes- han sido muy correctas. Y digo esto, porque choca con lo que estos días

estamos siguiendo en los medios de comunicación en otros foros en temas semejantes.

Y ahora agradecer al señor Director General por su presencia, su larga, su detallada intervención, a petición propia, sobre el tema de saneamiento ganadero, como ya lo ha hecho o lo hizo el señor Consejero en esta Comisión en los años anteriores: el día catorce de febrero del noventa y dos, para informar de la campaña del noventa y uno; y en marzo del noventa y tres, nos informó sobre los resultados de la campaña del noventa y dos.

Recuerdo que en esta última intervención calificó la campaña del noventa y dos como de avance altamente positivo, notable mejoría con respecto a las campañas anteriores y valoración plenamente satisfactoria. Hoy, el señor Director General, las frases no han sido tan laudatorias, pero el mensaje creo... que nos ha lanzado es que nos debemos congratular, pero hay que seguir alerta. Por lo tanto, debo mostrar nuestra satisfacción por la mejora de nuestra cabaña ganadera, a través de las sucesivas campañas de saneamiento, como no podía ser de otra manera. Porque no es debido solamente a la última campaña, sino a la..., lógicamente, a la de los años anteriores.

Una vez dicho esto, sí nos hubiera gustado oír al señor Director General algunos datos más de tipo financiero, en el sentido de que si estos logros se han conseguido con unos fondos, digamos, normales o extraordinarios. Nos ha dicho que, para el noventa y cuatro, habrá un ajuste presupuestario, aunque no ha indicado cifras. En el informe del pasado año, o sea, respecto al noventa y dos, se puso de manifiesto que en la tuberculosis bovina estábamos por encima de la media nacional. Entonces, pregunto si seguimos todavía en ese estado, o ya hemos disminuido y estamos al nivel normal del país.

El pasado año, también, el señor Consejero nos dijo que en el noventa y tres se controlaría sanitariamente la totalidad de los efectivos de ganado bovino revisado en Castilla y León, que se cifran en unas setecientas ochenta y ocho mil reses. Respecto a ovino y caprino, aplicando la vacunación antibrucelar por vía conjuntival en todos los animales de reposición de ambas especies. Creo que esto último sí que se ha referido el señor Director General. Pero al primer caso, o no lo he apreciado, o no lo he entendido si se ha conseguido, o si se ha realizado, se ha cumplido lo que nos anunció el señor Consejero en su anterior... en la intervención del año anterior.

También en la intervención, respecto al año noventa y dos, señor Consejero, se quejó de falta de previsión del suministro de material necesario para la realización de las campañas procedentes del Ministerio. O sea, que o bien se recibía el material demasiado tarde o llegaba en cantidades insuficientes para mantener un adecuado ritmo de trabajo. Quería preguntar si eso también se ha mejorado, si ya no existen esas deficiencias, o no han existido en el año noventa y tres.

El pasado año, el Portavoz del Grupo Popular, señor Castaño, pidió que, al igual que cuando Castilla y León exportaba un ganado y en el país al que llegaba se le chequeaba, cuando unas reses entren en nuestra Comunidad, como el ganado de lidia, que también se analizaran. Nos ha hablado de ganado de lidia, pero -parece ser- del saneamiento de las ganaderías existentes o residentes -digamos- en nuestra Comunidad. Respecto a las que proceden del exterior, si se ha realizado ese chequeo que el Portavoz del Grupo Popular solicitó hace un año.

Y ahora le voy a hacer dos preguntas de estas tipo más técnico. ¿Qué resultados se han obtenido en la lucha contra la brucelosis en ganado ovino y caprino con la inmunización de los censos de ambas especies, a partir de la vacuna de tipo Red-1 por vía conjuntival, tanto en animales adultos como impúberes? Me refiero a que si ha disminuido la incidencia de la enfermedad en estas especies y de fiebres de Malta en la especie humana. Es decir, ¿se han producido abortos o ya no ha habido quejas de los ganaderos por el uso de esta técnica?

También, ¿qué tiene previsto la Consejería de Agricultura para luchar contra el grave problema que supone la paratuberculosis en ganado ovino y caprino? Si se va a incluir esta enfermedad dentro de las campañas oficiales de saneamiento ganadero.

Y solamente finalizar con la esperanza de que con la Ley de Sanidad, que ya ha pasado la fase de Ponencia y de Comisión, que pronto se aprobará -supongo- en Pleno, pues, que sea también un instrumento adecuado para conseguir y mantener que la cabaña ganadera en nuestra Comunidad, pues, quede y se... que quede y mantengamos perfectamente sana. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Perdón por este retraso en la llegada.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Director General ante esta Comisión y su detallada exposición. No puede por menos que suceder lo que el Director General ha dicho. Es evidente que el trabajo continuado a lo largo de muchos años en materia de saneamiento ganadero ha acabado por producir los efectos que tenía que producir, y es que la positividad en la cabaña ganadera, etcétera, vaya disminuyendo, y, por lo tanto, que el estado sanitario de esa cabaña mejore; eso parece bastante razonable. Sería bastante grave que, después de multitud de años -repito- de actuaciones en esa materia, el proceso hubiera sido el inverso, que en lugar de disminuir la tasa de positividad, hubiera aumentado, y que en estos momentos estuviéramos en peor situación que el ... O sea, que parece bastante razonable y nos congratulamos, además, repito, que el esfuerzo continua-

do -yo creo que de decenios, posiblemente; en algunas Comunidades más; en nuestra Comunidad a lo mejor menos tiempo- haya servido para conseguir estos resultados. Y, además, es lógico que, una vez logrado determinado nivel de tasa de positividad, los efectos a partir de ese momento sean todavía más espectaculares. La tasa de positividad a partir de ese momento cae todavía más rápidamente una vez logrado un efecto positivo. Por lo tanto, a nosotros nos parece eso bueno, justo, necesario, y nos congratulamos con que así haya sucedido.

Otra cuestión es cuánto ha costado eso, cómo se ha hecho y de qué manera se ha hecho. Porque es evidente que el fin, pues, puede no justificar los medios. Y nosotros hemos expresado ya en multitud de ocasiones que el sistema que se ha seguido en cuanto a contratación de veterinarios, con sus costes, realmente elevados, que en estos últimos años, pues, ha estado en torno a los 600, 700.000.000 de pesetas, después de haber producido la celeberrima reforma veterinaria, que asignó a la Consejería de Agricultura un número importante de profesionales del sector, que en muchos casos -y es queja de ellos mismos- se encuentran infrautilizados en tareas que ellos mismos no creen que sean las tareas que tienen que hacer, desluzca -a nuestro juicio- ese asunto.

Por lo tanto, como no podía ser menos, la tasa de positividad ha mejorado, hay menos reses enfermas; pero eso es evidente también que ha costado mucho dinero, mucho más dinero del que nunca costó.

Por lo tanto, poco hay que añadir a ese asunto, sólo alguna cosa. El señor Director General ha dicho -textualmente, yo creo- que la disminución de la positividad en el año noventa y tres ha sido como consecuencia de la situación que ya venía apuntándose en el noventa y uno y en el noventa y dos. Yo creo que lo ha dicho casi textualmente así. Yo le corregiría y diría que posiblemente eso haya sido de la situación que se venía apuntando, no del noventa y uno y el noventa y dos, sino de mucho antes, y que en el noventa y uno y el noventa y dos se ha acentuado y ha permitido que la situación del noventa y tres sea buena. Pero si esa situación del noventa y uno y del noventa y dos, en concreto, permitía apuntar esta situación, yo le haría algunas preguntas concretas al señor Consejero... al señor Director General, perdón. Como es tan poco usual que usted comparezca aquí, casi me equivoco y le llamo Consejero; no es que le haya ascendido ni haya cesado a don Isaías, por supuesto. A ver si, para evitar este error, pues, usted comparece más, viene más aquí, nos cuenta más cosas de las que hace, y, entonces, yo seguro que me acostumbro a llamarle mejor.

¿Por qué se presupuestó en el año noventa y dos... perdón, noventa y tres una cuantía para indemnizaciones que, a todas luces y según lo manifestado, iba a ser excesiva? Me refiero concretamente a los expedientes 103 y 111 de Transferencias de Créditos; el primero, de veintinueve de septiembre del noventa y tres; el segundo,

de quince de octubre del noventa y tres, por el cual 857,3 millones de pesetas volaron, en sentido estricto, de la partida correspondiente de campaña de saneamiento ganadero y fueron a otras varias partidas. ¿Por qué no se tuvo en cuenta en la presupuestación de la campaña del noventa y tres la evolución positiva que iba a haber y se redujeron las asignaciones a indemnizaciones por sacrificio?, y eso hubiera permitido a este Parlamento discutir el destino de esos fondos. Y no hubiera pasado lo que ha pasado con esos fondos. Porque si no sabe usted lo que ha pasado con esos fondos, se lo puedo decir yo. En la Transferencia 103-T/93 de veintinueve de septiembre, de los 239,3 millones de pesetas que se quitan de la partida de saneamiento ganadero, 220.000.000 van a capítulo I, a gastos de personal; pasan de inversiones -llamando inversiones, en su conjunto, subvenciones, capítulo VI más VII- a gastos de personal. Yo, me gustaría saber cuál ha sido la razón por la cual se ha hecho eso.

En segundo lugar, me gustaría... porque yo creo que su intervención ha reflejado una realidad, que es que hemos mejorado sanitariamente. Pero, puntualmente, ocurren a veces cosas, y a mí me gustaría que, puesto que nos habla de la sanidad animal, nos cuente por qué hace pocos días, pocos días yo creo, en concreto, pues, no sé si veinte o veinticinco días, en torno al diecinueve, dieciocho, veinte de marzo, la alarma cunde en Soria, porque la tasa de abortos se dispara en muchos ganaderos como consecuencia -dicen ellos- de las campañas de saneamiento.

A mí me gustaría que, además de hablarnos de lo bien que van las campañas de saneamiento, y de lo bien que va la tasa de positividad, y lo bien que van a hacerlo al año que viene, nos hablara, si es posible, del caso de las reses de Reinosa. ¿Cómo es posible que, habiendo pagado la Junta 160.000.000 de pesetas para indemnizaciones por sacrificio y para destrucción del ganado, resulta que esas reses se escapan a Reinosa y se sacrifican en el matadero de Reinosa?, que parece ser que esa ha sido la situación. Treinta de marzo del noventa y cuatro, la Junta indemnizó con 130.000.000 a los ganaderos para que fueran eliminadas las reses que, después, se sacrificaron allí.

Y, por último, usted hace unas declaraciones, un día en concreto, en el que dice que el consumo de reses enfermas no es perjudicial para la salud. Me gustaría que precisara si mi salud y la de todos los señores Procuradores puede verse afectada, y que nos profundizara en ese tema. Y que si realmente... entonces es que la Ley está mal hecha. Que nos profundice un poco en esa materia.

Y, por último, el cuatro de marzo del noventa y cuatro aparecían una serie de instalaciones de ganados en la Comunidad Autónoma, concretamente cinco centros -y si hay cinco, puede haber cincuenta, porque, si aparecen como consecuencia de una denuncia, puede haber más-, que emplean clenbuterol en el engorde de ganado.

O sea, que, de verdad, yo, comprendiendo lo de la tasa de positividad, comprendiendo que el asunto... mejor, que las reses están menos tuberculosas, menos... tienen menos perineumonía, tienen menos... abortan menos, todo eso va muy bien; pero yo quisiera que nos explicara por qué, entonces, presupuestaron tan mal el año noventa y dos, por qué, realmente, les sobró tanto dinero. Y ese dinero hay que tener en cuenta que yo, que soy Parlamentario, se escapa a nuestro control; es dinero -utilizando un símil- negro. Quiero decir que, mediante las transferencias de crédito, ustedes pueden llevarla a donde quieren. Le digo exactamente dónde las han llevado, si tiene usted curiosidad y no se acuerda: por ejemplo, pues, a maquinaria, instalaciones y utillaje; a apoyo a la industria, comercio y artesanía; a mejoras estructuras agrarias; a bonificar intereses y avales para préstamos de la sequía, etcétera. Y nosotros, cuando debatimos aquí el Presupuesto, lo habíamos asignado a, concretamente, saneamiento ganadero. Por lo tanto, son cuestiones muy concretas.

Primero, felicitarle porque, al fin y a la postre, a lo largo de los años se haya producido esa mejora. Y, en segundo lugar, plantearle todas esas cuestiones. ¿Por qué hay ese desajuste presupuestario y se hurta a esta Cámara el debate sobre la realidad de la situación? Porque era previsible que pasara lo que ha pasado. O, por lo menos, ¿no es previsible, no es previsible que sobre 4.000 millones presupuestados para indemnizaciones por sacrificio, 2.000 de transferencia finalista y 2.000 de transferencia... de gastos propios de la Comunidad -y corríjame si me equivoco-, lleguen 903.000.000 menos de la transferencia finalista -que yo creo que es ésa la cantidad aproximada que llegó de menos... no de menos, la que estaba pactada, lo que pasa es que se presupuestó, a mi juicio, en exceso-, por qué se retiran -que yo recuerde ahora- esos 857.000.000, pero me parece que son alguno más? Y, por lo tanto, eso nos lleva al 50%, prácticamente, de la presupuestación.

Y en segundo lugar -repito-, caso de alarma en Soria por casos concretos de abortos en ovejas; sacrificio de reses enfermas de esta Comunidad en Reinosa; y no me vale que diga que la Junta se personó en el procedimiento, porque no es así.

Y, por último, el caso del clembuterol, que tiene gran importancia. Porque, eso sí, usted... además, lo ha dicho usted: hay una imbricación entre la sanidad animal y la sanidad humana.

Y éstos son aspectos que a nuestro Grupo le interesaría mucho que nos aclarara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director General, por ésta, su primera comparecencia en estas Cortes. Y gracias, también, porque... por los resultados de esta Campaña de Saneamiento Ganadero, que -a juicio del Grupo Popular- son brillantes. Y, lógicamente, es usted una de las personas directamente más responsables, por no decir el más responsable de ella. Porque resultados brillantes, señor Director, son haber bajado las tasas de positividad en nuestra cabaña del orden de hasta un 50%. Eso es muy brillante. Qué duda cabe que esto es una campaña continuada durante años, y también es cierto... y en esta Comisión también pertenece algún Procurador que tuvo responsabilidades anteriores de Gobierno y empezó también a hacer campañas de saneamiento, independiente de que en aquella época se hicieran setenta mil cabezas de ganado y hoy se hagan setecientas mil; independiente del costo que tenían aquellas campañas ganaderas y el costo que tienen éstas.

Porque los números son fríos, pero el hecho cierto es que, al parecer, y si se hace una simple operación matemática, se da uno cuenta que el costo de estas campañas de saneamiento ganadero son ridículas, son mínimas, no llegarán ni siquiera a 400 pesetas por animal. Total y absolutamente conveniente el continuar con esto.

Y nos costa, realmente, que las campañas de saneamiento ganadero, a pesar de los resultados brillantes, no son fáciles de hacer. Se lucha con la idiosincrasia del ganadero castellano-leonés, que no le gusta en absoluto mover sus ganados; y no le gusta porque, realmente, cuando llevas a las plazas los animales, para constancia de algunos Procuradores que en estos temas no están muy versados, le diré que se malician, se resabian, porque entran en la plaza únicamente, en primer lugar, para quitarle el hijo, desahijarlo; porque, en segundo lugar, en las campañas de saneamiento; nada más entrar reciben cuatro inyecciones: la primera para extraerles sangre; la segunda para la prueba de tuberculosis, la tercera, que normalmente hace el ganadero, para desparasitar; y la cuarta, también normalmente, para vacunarlas de carbunco, etcétera. Pero lo triste, señor Director General, es que hay que meterlas una segunda vez; claro, las vacas, hay muchas que dicen que no entran.

Y eso, realmente, señor Director General, había que tenerlo en cuenta. Es decir, ver la posibilidad de que en tres días seguidos, y solamente para ver la prueba de la tuberculina, haya que volverlas a meter. A ver si se consigue algún sistema en el que con una vez que entren a la plaza baste y sobre.

Y otro de los motivos que tampoco propician la campaña, pues, es el que los baremos que normalmente marca el Ministerio de Agricultura no están en consonancia con el valor del mercado. No es que nosotros queramos que estén... que sean superiores a los precios del

mercado, ni que se igualen, pero que, en cierto modo, sí estén muy poquito por debajo del precio que hay.

Por tanto, y a pesar de todos estos inconvenientes, le tenemos que decir que la campaña de saneamiento es brillante –como le decíamos antes–, porque en todas las provincias se bajan por igual. Es decir, no es que en una provincia bajen las tasas mucho y en otras suban, no es que una se trabaje mejor y en otras se trabaje peor, sino que, realmente, como en todas bajan lo mismo los índices de positividad, pues, quiere decir que la campaña está muy bien planificada y muy bien presupuestada, independiente de que alguna vez hayamos tenido en estas Cortes que pedir algún crédito extraordinario, pero, realmente, se basaba en que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no cumplía el compromiso de poner peseta a peseta –que es lo que se había acordado– del presupuesto total de la campaña.

Nos hemos situado, señor Director, entre las Comunidades Autónomas de más bajo índice de positividad en las enfermedades que producen zoonosis. Y nos hemos situado ya en parangón con la mayor parte de las regiones, de las comunidades de la Unión Europea. Hoy, por tanto, estamos en condiciones de cumplir una norma, que es la de poder exportar, que algunas Comunidades Autónomas... Y, por cierto, quiero que, si puede, me diga si se genera algún agravio comparativo con otras Comunidades Autónomas, que, al parecer... y se lo digo, que no tengo fundamento, sino rumores de que hay Comunidades Autónomas en España que no están haciendo la Campaña de Saneamiento Ganadero que está haciendo Castilla y León. Con lo cual, se produciría un agravio comparativo; y, si eso fuera cierto, si tenemos alguna competencia o algún mecanismo para impedir la entrada de animales de esas Comunidades Autónomas en Castilla y León, sin impedir el libre comercio, pero sí teniendo en cuenta la razón de igualdad de sanidad.

Por tanto, señor Director, una vez más, enhorabuena por la campaña. Le quiero decir que hay algún fleco suelto, que no es óbice ni menoscabo de la brillantez de ello. Y quiero que nos explique por qué ha habido un clamor impresionante en los ganaderos en el momento de hacer los herraderos y vacunar de la brucelosis, que han ido a las unidades a solicitar la vacuna, la b-19, y no había, con el consiguiente riesgo de que muchos de ellos ya no vacunen de brucelosis; con lo cual, la campaña ya no es buena. Y, en segundo lugar, ¿por qué no existía esa vacuna y no se ha podido poner en disposición de los ganaderos?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero... digo el señor Director General. Perdón, le hemos ascendido.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (EL SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Gracias, señor Presidente. Y, por orden de intervención, procedo a contestar. Dado que son muchas preguntas, les agradecería, si hay alguna que me deje en el tintero, no es deliberadamente, sino por razón de no recordar exactamente cuál es la pregunta precisa.

En primer lugar, respecto a la intervención del representante del Grupo CDS, me gustaría reconocerle el agradecimiento y la felicitación implícita que usted ha realizado en el transcurso de su intervención, Señoría, respecto de la bondad a la hora de la realización de las campañas de saneamiento ganadero.

No me consta ni recuerdo en estos momentos, o a lo mejor es que no he precisado específicamente el contenido de su pregunta respecto de la incorporación de fondos extraordinarios en la campaña noventa y tres. Creo que no ha habido una incorporación de esos fondos; a no ser que se trate de remanentes, de remanentes, que se incorporan habitualmente en el transcurso de un ejercicio presupuestario.

Respecto de las cifras de ajuste, a las que me he referido, le ruego me perdone no haberlas mencionado, pero ha sido debido a intentar agilizar un poco más el transcurso de mi intervención. Pero sí le puedo decir que, en lo que se refiere a la campaña actual, noventa y cuatro, el presupuesto de ejecución –digamos– de actos clínicos y de materialización en campo de la campaña disminuye con respecto al año noventa y tres en un 13% de presupuesto, y el presupuesto de indemnizaciones se ajusta también a la baja, en orden a un 36%. Estoy hablando en presupuestos propios de la Junta de Castilla y León.

Siento discernir... perdón, discrepar en esa afirmación que hace respecto de que estábamos en unos niveles superiores a la media nacional. No es cierto. Estamos en unos niveles equiparables al resto de Comunidades Autónomas que llevaban más años avanzando en el proceso de saneamiento. Y también tenemos niveles equiparables –como aquí creo se ha dicho– a varios países de la Unión Europea.

Respecto de los compromisos asumidos por el Consejero en intervenciones anteriores, con ánimo de informar de las perspectivas o de los derroteros a seguir en la campaña noventa y tres, le puedo afirmar con rotundidad que todos esos compromisos se han cumplido estrictamente.

Ha hecho también referencia a las previsiones del MAPA en razón al material y a la relación, a la vinculación, que desde la Junta nos gustaría tuviera una mayor coordinación en cuanto a suministros del materia. Y le puedo decir –y tengo que decirlo tristemente– que esas relaciones de suministro no se han regularizado, sino que... no se han regularizado por el MAPA, sino que,

frente a la imposibilidad de regularizarse por el MAPA, hemos tenido que afrontarlas presupuestariamente nosotros. Eso se ha materializado en el transcurso de la campaña en una regularización real, en una sustancial mejora de dotaciones de material; pero quiero que lo entienda que ha sido a costa del esfuerzo que desde la Junta, desde la Consejería hemos tenido que aportar.

En el caso del ganado de lidia, ha hecho usted alguna sugerencia respecto a si en otras Comunidades Autónomas se están cumpliendo objetivos de saneamiento en este ganado -creo haberle entendido esto-. Sí le puedo decir que no; de momento no se han acometido con la rapidez y -creo- decisión con que se han acometido en el año noventa y tres por parte de la Junta. Pero también me consta que, debido a esta intervención en el ganado de lidia y -y lo digo sin petulancia- a un cierto grado de satisfacción de los ganaderos en sus asociaciones y de los propios ganaderos de este tipo de ganado, se está suscitando la necesidad de acometer este saneamiento en otras Comunidades Autónomas. Es un deseo que yo personalmente creo que se debería materializar para situar al mismo nivel sanitario a todas las ganaderías de lidia de España. Actualmente todavía no se ha hecho, y eso nos ha obligado a realizar determinados controles en la incorporación de efectivos, con ánimo de reponer determinadas ganaderías de lidia.

En cuanto a los resultados de la vacunación tipo conjuntival, en ovino, usted ha discernido dos efectos: uno sobre salud humana y otro sobre el efecto inmediato en el ganado ovino y caprino. Bien, como usted conoce, Señoría, los índices de prevalencia en humana son extraños por las famosas encuestas de enfermedades de declaración obligatoria, las EDO famosas. Sinceramente, en estos momentos, dado que el efecto es diferido en el tiempo, el efecto de la actuación sobre el ganado se difiere en el tiempo, en cuanto a la disminución de esos casos de brucelosis humana, creo que esos efectos positivos en la salud pública se van a manifestar en el transcurso de los próximos años. Lo que sí le puedo anticipar es que en el caso del ganado, el efecto de la vacunación conjuntival -y, esto no lo digo yo, sino que lo dicen multitud de tratadistas en el tema-, el efecto de esta vacunación en el adulto, provoca un nivel de inmunidad suficiente que determina la disminución del poder de contagio y también la ausencia o la amortiguación de los efectos que un proceso de brucelosis puede desencadenar en este tipo de ganado (me refiero a los efectos abortivos). Los efectos constatados, realmente, son satisfactorios, y no puede ser de otra manera. Cuando nosotros hemos acometido desde la Junta este tipo de iniciativa, antes de hacerla hemos sido serios, coherentes, cautelosos, nos hemos informado suficientemente y hemos, en definitiva, nada más que cumplido unas directrices emanadas, tanto de organismos internacionales, como específicamente mencionar las directrices de los -digamos- máximos entendidos a nivel mundial en estos temas, que es el sexto comité mixto

FAO-OMS de expertos en brucelosis celebrado en el año ochenta y seis, donde se dan una serie de directrices que hemos seguido pues yo creo que con suficiente, con suficiente interés.

También ha mencionado el aspecto, el asunto del ATA para tuberculosis y las posibilidades de actuación en este sentido. Desde ese punto de vista, actualmente ya existe una medida, un marco donde se pueden encontrar, enmarcar este tipo de actuaciones contra esta enfermedad, que se ha generado en el año noventa y tres, como primera medida, y que se ha aumentado a otra especie en el año noventa y cuatro. Me refiero a la posibilidad de la creación de agrupaciones de defensa sanitaria. El desarrollo de programas sanitarios comunes de forma societaria agrupada puede contemplar, además de los mínimos establecidos y que son objeto de campañas o de actuaciones de tipo horizontal, cualquier tipo de enfermedad que pueda representar una... o tener una cierta importancia en la zona, en la delimitación, en la demarcación territorial donde se configura esa agrupación de defensa sanitaria. Sobre ese programa sanitario común desarrollado, que tendría... en el que tendría cabida perfectamente la paratuberculosis, la Junta subvenciona hasta el treinta por ciento del coste del programa sanitario que se desarrolle. Creo que es una medida complementaria a las medidas horizontales que se están desarrollando y que no solamente puede afectar a esta enfermedad, sino a un sinnúmero de ellas, que sean de interés para el ganadero y para su economía.

Contestando al representante del Grupo Parlamentario Socialista, también debo reiterar mi agradecimiento por ese reconocimiento que hace de la bondad del desarrollo de las campañas. Pero yo... me va a permitir, Señoría, que... creo no he intentado decir en ningún momento que el desarrollo de las campañas simplemente haya sido consecuencia de la labor realizada en los últimos años. Hay una evolución progresiva. Lo que sí he dicho y afirmo es que durante los dos últimos años o durante los tres últimos años, este ritmo de actuación ha sido especialmente intenso. Tan es así que si evaluamos la evolución en el decenio ochenta y tres-noventa y tres, nos encontramos con que, considerando los dos últimos años de actuación y los dos primeros de ese decenio, el ritmo y los niveles de actuación se pueden expresar porcentualmente en torno al 2.000%, es decir, se están haciendo en los últimos momentos, en los dos últimos años, veinte veces más actividad... en el vacuno sólo; en el ovino no hay posibilidad de comparación en ese sentido. Pero no cabe duda también que, aunque haya sido escasa la... o pequeña la actividad en el inicio de ese decenio, sí es cierto que eso también ha contribuido a ir progresando en estos niveles sanitarios.

Siento disentir con Su Señoría en una apreciación técnica que ha realizado respecto de que, a partir de un determinado nivel de positividad, parece como si fuese

más fácil conseguir resultados. Mire, en función de infinidad de estudios avalados de índole epidemiológico, justamente el criterio es al contrario: cuanto más progresas en una enfermedad y más rebajas esos niveles, más cuesta, más trabajo cuesta el rebajar esos porcentajes de positividad. Y esto me permite hacerle una reflexión a mayores, con todos mis respetos de lo que he comentado. Creo que subyace en mi intervención algo que he dicho: no podemos bajar la guardia, la sanidad animal no es algo estático. Bien, en ese sentido le digo: continuaremos actuando con mayor intensidad, si cabe, en el transcurso de esta campaña; pero no dejo de reconocer, en una reflexión interna, que los niveles de positividad conseguidos va a ser muy difícil rebajarlos más. Y lo vamos a intentar, pero para eso es necesario algo que yo creo que también progresivamente se va consiguiendo, que es la mentalización, la colaboración y la decisión, no sólo de la Junta, sino de todo el sector al unísono. Un argumento muy similar al Fuenteovejuna. Creo que la colaboración de las organizaciones agrarias, creo que la sensibilización de los ganaderos, y creo que, en definitiva, la mentalización, incluso, de los representantes políticos de los múltiples partidos que componen esta Autonomía o que se representan en estas Cortes, creo que lo que está conduciendo es a eso precisamente. Y en ese sentido creo que nos debemos de congratular todos.

Desde que llevo al frente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, he tenido el honor de asistir a las comparecencias del Consejero de Agricultura en materia de sanidad animal, de saneamiento ganadero, y sí he oído, le he oído expresamente a usted, Señoría, un argumento que se ha vuelto otra vez a reiterar hoy, y es el papel de las unidades veterinarias, el por qué la contratación de servicios ajenos. Mire usted, Señoría, cuando acometemos una campaña de saneamiento ganadero, no lo hacemos gratuitamente. Primero se impone una etapa, como es obvio, de reflexión. Yo puedo decir que, a tenor de las funciones que en estos momentos tienen que desempeñar las unidades veterinarias, no sólo propias o derivadas de la campaña, sino otro tipo de funciones que no tienen que ver con el saneamiento ganadero, ha aconsejado, definiendo ese tipo de funciones y analizando también las necesidades de otras actuaciones y los objetivos a cumplir, ha aconsejado volver otra vez a la contratación de estos equipos. Le voy a reseñar alguna, sin ánimo de ser exhaustivo, que no tiene nada que ver con el saneamiento ganadero, para que usted vea, Señoría, que esto es objeto de una reflexión muy seria. Mire, en estos momentos, las unidades veterinarias se encargan del control del movimiento pecuario, y, dentro de ello, de la supervisión de documentación entregada y recibida, elaboración de la documentación sanitaria que ampara el traslado de animales, el programa NIMO de exportaciones e importaciones, el envío de información sobre intercambios intracomunitarios, la asistencia a ferias y mercados, con funciones de control sanitario de locales, entradas y salidas, asistencia a concentraciones

de ganado, de control sanitario, control de incidencias sanitarias en explotaciones, control de enfermedades no acogidas a declaración obligatoria, asesoramiento en las Comisiones Mixtas constituidas en relación con el reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras, participación en las comisiones organizadoras de certámenes ganaderos, control de paradas de sementales, tramitación de ayudas de la Consejería, suscripción -entre ellas, de destacar- las de ovino, caprino, vacas nodrizas, vacuno de carne, inspecciones derivadas de las ayudas comunitarias, información y divulgación de ayudas, participación en el plan de experimentación agraria de Castilla y León, participación en espectáculos con presencia de animales vivos, control de los expedientes sancionadores derivados. En definitiva, un sinfín de actuaciones que no tienen que ver directamente con las campañas; pero eso no significa que el hecho de haber contratado equipos desvincule a las unidades, sino, muy al contrario, la participación, como he mencionado en el transcurso de mi intervención, es francamente decisiva en ellas.

En concreto, relacionadas con el saneamiento, tienen una serie de controles que ya he mencionado en la comparecencia de una manera muy sintética, pero que de ahí se deriva un sinfín de actuaciones de gran complejidad, de tutela, de control y de supervisión que hace que participen activamente en el desarrollo de campañas. Creo que la situación y los objetivos a cumplir justifican perfectamente el hecho de que hagamos eso.

Preguntó respecto de qué razón ha sido la de establecer, hacer una previsión de presupuesto excesivo. Pues, mire usted, yo no creo que el presupuesto haya sido excesivo cuando se elabora. Las previsiones -como, Señoría, usted conoce- se realizan en razón de los niveles de incidencia detectados en la campaña inmediata anterior. Esos niveles de incidencia detectados en la campaña inmediata anterior sirven para elaborar esos Presupuestos, porque lo que no podemos, ni debemos, hablando en plata, es pillarnos los dedos en unas disponibilidades y previsiones presupuestarias, sobre todo cuando actuamos con algo aparentemente tan intangible como es la sanidad animal. Eso significa que, aunque pueda haber una tendencia a la previsión de disminución de incidencias, solamente se manifiestan a posteriori, o sobre la marcha de realización. Por otro lado, hay otro argumento que es clarísimo, y es que siempre el presupuesto de campañas debe de tener una parte razonable, que sirva de colchón -si se me permite la expresión- de urgencia. No quiero ni siquiera pensar -de todas maneras, en ese sentido estamos alerta, como siempre- en la posible aparición, aunque erradicada, de un foco de fiebre aftosa. Eso obliga, lógicamente, a una intervención inmediata; esas situaciones son imprevisibles, y eso justifica ese hecho. Respecto que de la situación que, una vez determinada la marcha de los niveles de positividad, lleve a que determinados excedentes de capítulo presupuestario, o de partidas, se puedan asignar a otros objetivos, creo since-

ramente, Señoría, que lo único que puede conceptuarse en ese sentido es algo fruto de una eficaz gestión. Otra cosa distinta sería si usted, Señoría, me dijese: es que le sobró dinero y no se utilizó. En la medida que se utilice yo creo que la Consejería... la agricultura y ganadería de esta Comunidad Autónoma tiene múltiples necesidades, y yo creo que, en la medida de lo posible, debemos atender a todas en función de los presupuestos disponibles.

Respecto de la situación de abortos en Soria es frecuente que cualquier tipo de innovación, como ha sido el caso de la brucelosis, el enfoque de brucelosis de vacunación en adultos, sea en determinados momentos recibida con un cierto escepticismo por alguien perteneciente al sector. En el caso que usted me ha mencionado, Señoría, de abortos en Soria, tendríamos que hablar de un ganadero concreto, no recuerdo los apellidos pero sí recuerdo el nombre, es don Eliseo, mencionó una situación de abortos anormales, achacados presuntamente -según él- a la vacunación antibrucelar. Pues bien, vuelvo a repetir ante esta Comisión que la vacuna antibrucelar no provoca abortos, sino que lo que hace es evitarlos, como se avala no sólo por lo que yo diga, sino por los resultados derivados de la analítica obtenida procedente de las muestras de este señor, de don Eliseo. Este señor tiene un problema multicausal de clamidea, paratífico, toxoplasma, microorganismos colibacilares, que me fundamentan y justifican mucho más la necesidad de instaurar programas sanitarios de explotación y hacer una buena labor previsor de índole sanitario. En consecuencia, no se ha demostrado la vinculación respecto de la vacunación y los efectos de aborto, dado que no los provoca.

En lo que hace referencia al tema del Matadero de Reinosa, me va a permitir que sea prudente, cauteloso y respetuoso con el sumario que el Juzgado de Instrucción de Reinosa ha abierto. Sí le digo que no se han escapado esos animales, sino que esos animales se envían a sacrificio a libre elección del ganadero una vez detectada la positividad; se envían correctamente identificados y amparados por un documento que usted, Señoría, conoce bien, el "conduce" famoso; y que, posteriormente, al sacrificio y faenado de la canal en ese matadero se especifican en el "conduce" diligenciado, rubricado y bajo la responsabilidad de los técnicos y de los responsables de ese matadero, los resultados de ese sacrificio. Ese "conduce" correctamente diligenciado vuelve a la unidad de origen y, en función de los resultados allí expresado y rubricados, se materializa la tramitación del expediente.

Como comprenderá, Señoría, el hecho de que en un momento determinado haya alguien que en un documento público, de una manera presuntamente consciente, incluya unos datos no correctos, o no ciertos, pues, me lleva simplemente a concluir que la responsabilidad, la posible responsabilidad es de aquella persona, aquél responsable que no cumple eso.

La Junta se ha personado como parte perjudicada, posiblemente perjudicada respecto de este tema. Y lo que no le quepa ninguna duda es que nuestro interés es que se esclarezca hasta el límite y hasta el máximo los orígenes y las causas que han motivado esa situación en ese matadero. Pero creo, quiero recordar que ese matadero es de una Comunidad Autónoma distinta, es de Reinosa, presuntamente están implicadas personas directa o indirectamente relacionadas con ese matadero, y, como usted comprenderá, Señoría, es un matadero que, por caer fuera de los límites geográficos de esta Comunidad Autónoma, no nos permite ejercer un control administrativo en la misma medida que estamos realizando en los nuestros.

En lo que hace referencia al clenbuterol, y al asunto tan manido y preocupante también del suministro de anabolizantes, betagonistas, etcétera, en el ganado, reitero en esta Comisión lo que siempre he dicho: no... a tenor de los análisis que se realizan derivados del Plan Nacional de Investigación de Residuos en esta Comunidad, no me consta que haya una incidencia alarmante de ese suministro. Sí le puedo decir que nosotros en estos momentos, en la Comunidad Autónoma, cubrimos cinco veces por encima la analítica a la que estamos obligados a hacer en función de los objetivos del plan, es decir, quintuplicamos los objetivos.

Respecto del asunto al que usted, Señoría, se refería en Segovia, todavía no existe ninguna constatación de que esas ganaderías presuntamente implicadas, o responsables, sean realmente responsables de ello; todavía no, y esto se produjo tiempo atrás, como usted Señoría puede recordar.

En relación al consumo de reses enfermas, que no es perjudicial para la salud, yo, si en algún momento lo he dicho, normalmente suelo decirlo con la cautela de que está avalado por la... los tratadistas. Es decir, yo no lo digo de una manera gratuita, sino lo digo en razón a la tuberculosis y al consumo de canales de animales positivos en las campañas. Concretamente... no me gustaría personalizar, pero creo que hay tratadistas y entendidos en el tema, como puede ser en el Departamento de Bromatología de la Facultad de Veterinaria de León, que podrían informarnos de una manera más exhaustiva todos los que estamos en esta Comisión respecto de esta afirmación que yo hago. Afirmación que, por otro lado, ha llevado a Europa a modificar la famosa directiva por la cual los mataderos debían de estar provistos de instrumentos de tratamiento por el calor para ese tipo de animales. En consecuencia, si en algún momento he hecho esa reflexión, Señoría, es con el convencimiento de que no ocasionan perjuicio para la salud, porque la carne derivada de un animal positivo a tuberculosis no significa que sea carne tuberculosa.

Respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, también reitero mi agradecimiento por ese reconocimiento que ha hecho. Y sí le puedo decir de una

manera breve, rápida, para no cansar a Sus Señorías, respecto de si hay posibilidades de ahorrar molestias en las intervenciones en las explotaciones de extensivo, con el carácter bronco o arisco de ese ganado, es algo que también nos ha preocupado desde el inicio a nosotros, en la Junta. Lo que ocurre es que, en estos momentos, la prueba de intradermorreacción tuberculínica es la única oficialmente aprobada, y esa supone dos visitas mínimo de inoculación y de lectura.

No contentos con eso, se ha firmado un convenio con la Universidad de León, Departamento de Microbiología, en el que intentamos desarrollar una técnica alternativa, poniéndonos en vanguardia a nivel mundial respecto de este tipo de investigaciones. Esta técnica alternativa que permitiría diagnosticar la tuberculosis en laboratorio con una simple extracción, con lo cual -valga la expresión- mataríamos cuatro pájaros del mismo tiro con una sola extracción de sangre, consiste en el diagnóstico de gamma interferón. No voy a entrar en pormenores respecto de ello, pero lo que sí les digo es que con este tipo de convenio se demuestra taxativamente la preocupación que tenemos respecto de eso, y ojalá en un breve plazo, o medio plazo, de dos-tres años, puesto que una técnica de este estilo es difícil de estandarizar a menor plazo, pues, podemos tener de una técnica alternativa, y además oficialmente aprobada. Creo que con esto nos ponemos a nivel europeo también en esta materia.

Respecto de las Comunidades y el avance en Comunidades, pues, tengo que reconocer que sí, que hay Comunidades más retrasadas, quizás un exponente es el asunto de ganadería de lidia, pero también afecta al ganado extensivo. Y en la medida, en la medida que ellas avancen sería... que sería muy deseable, las posibles barreras o controles, exigencias sanitarias no ocasionarían ningún perjuicio. Pero no le queda... no le quepa la menor duda a Su Señoría que, a medida que vayamos avanzando en el desarrollo de campañas, la entrada de animales en esta Comunidad Autónoma, como mínimo, tendrá que tener el mismo nivel de garantías sanitarias que tienen en estos momentos los animales y el ganado de esta Comunidad Autónoma.

Respecto a las deficiencias de suministros de vacuna B-19 y R-1 tengo que reconocer, Señoría, que por más que hemos intentado que el Ministerio nos asegurara un suministro fluido, no hemos sido capaces de hacerlo en el transcurso de la campaña noventa y tres. Eso nos ha llevado a que tengamos que hacer adjudicaciones puntuales, adquisiciones puntuales para paliar ese posible efecto que se hubiera podido producir, que usted apuntó, respecto de ausencia de vacunación de animales de reposición. Creo, sinceramente, que eso no ha sido así; la vacunación de reposición se ha realizado de una manera -yo creo- razonablemente bien. Y lo que nos ha motivado es, este año noventa y cuatro, tener que hacer una adjudicación por concurso, lógicamente, de vacuna B-19 y R-1 para paliar estas necesidades, dado que desde la

Administración Central no se nos asegura unas fechas determinadas de suministro suficientemente razonables. Esta ha sido la razón y no otra.

Y creo haber sido excesivamente dilatado, le ruego me perdonen, pero esto es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. En lo que me refería de que estábamos en una cuota superior a la media nacional, se puso de manifiesto... puse de manifiesto en la anterior comparecencia, que fue hace un año, en marzo del noventa y tres; me refería a la tuberculosis, y era según los datos que habían... se habían publicado en las Jornadas sobre Sanidad Animal celebradas en Soria, y que parece ser que en nuestra Comunidad se mantenían las cifras cercanas al 3% frente al 1% de la media nacional. Eso es a lo que me refería, y por eso preguntaba yo que si ya estábamos a nivel nacional.

Y sobre los toros de lidia, lo que este Procurador se refería no era al control de las ganaderías existentes, sino que si las que proceden del exterior se hacen... se chequean a la entrada, como nos hacen con los nuestros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Voy a intervenir, a pesar de que me dan ganas de no hacerlo. Lógicamente, yo, como Portavoz del Grupo Socialista, he hecho un esfuerzo de brevedad que creo que no se ha visto correspondido con la intervención del Director General, y me da miedo que una nueva intervención en la que hago un esfuerzo de brevedad, pues, con la complicidad -dicho en tono cariñoso- del señor Presidente, pues, estemos aquí hasta mañana. Que a lo mejor era la intención del señor Director General, que nos quedáramos aquí solos, sin testigos, y a lo mejor hasta sin luz. Pero no tengo... no puedo dejar de decir algunas cosas.

No repita, a mi juicio, tanto eso de "con el respeto" y tal. Usted discrepe de mí técnicamente, políticamente y como quiera; no hay ningún problema. En esta reunión estamos para debatir fluidamente esas cosas. Y, además, así, si lo dice menos, ganamos tiempo.

Yo creo que, en una buena parte de sus intervenciones, creo que ha dado la razón a lo que he dicho. Me alegro que reconozca que este es un trabajo de tiempo, que, evidentemente, no se ha acelerado en los últimos años, en los últimos tres años; usted ha dicho "especial-

mente intenso", yo añado "especialmente caro", en cuanto a contratación de personal, etcétera, etcétera; ése es un hecho innegable. No nos vamos a poner de acuerdo nunca en el tema de los veterinarios; usted puede estar dos horas leyéndome lo que teóricamente hacen, y yo hablo con ellos, voy a los sitios y sé lo que hacen. Y, por lo tanto, puede usted leerme toda la estructura orgánica de la Consejería, con todas sus funciones, y lo que debían hacer, y tal, y yo sé después lo que hacen. Y, evidentemente, en aquella reforma se aportaron a esta Consejería trescientos veterinarios que... Y, por lo tanto, en ese tema no nos vamos a poner de acuerdo.

Yo no quiero polemizar con usted sobre el tema de Soria. "Los ganaderos de la comarca de Soria volvieron a reunirse en Vinuesa, la noche del martes, para establecer su estrategia frente a la Junta al respecto de la proliferación de abortos en sus campañas". No parece que sea uno solo. "Ganaderos sorianos acusan a la Junta de causar numerosos abortos en las ovejas". "Los ganaderos de las comarcas de Vinuesa y Camedos atribuyen...", etcétera, etcétera.

Como tampoco nos vamos a poner de acuerdo, pues, información contra palabra. Eso de que usted diga que es un tal don... no sé qué, cuando aquí parece ser que hay alguno más, incluso tienen fotografías, etcétera, pues, indica que alguno de ellos, pues, falta a la realidad de las cuestiones. Yo, desde luego, mi información la obtengo por el único sitio que tengo, que en este caso ha sido por un medio de comunicación.

Una cosa es no atinar en la presupuestación -pasarse un 10% ó un 15%- y otra cosa es doblar, que es lo que ha pasado este año. Claro, cuando además el doblar son casi 2.000 millones de pesetas, pues, es un poco peligroso.

Yo puedo estar de acuerdo hasta con la teoría del colchón. Colchones, para dormir; pero, presupuestariamente hablando, colchones que se escapan al control parlamentario, pocos, pocos. Bastantes se escapan al control parlamentario y al control de todo sin colchón, como para, encima, poner colchones.

Y ha vertido usted un concepto que a mí me interesaría precisar, porque realmente es preocupante, y es confundir... o sea, creer que la eficacia es el objetivo de la gestión. Es uno de los objetivos de la gestión, pero la eficacia no justifica los medios. Porque, si usted ha dicho que, más bien, los cambios presupuestarios que ha habido que hacer son un índice de eficacia, porque al final se han gastado dinero, eso nos lleva a pensar que usted sería partidario de que no hubiera compartimentación; un saco, y como Dios. Eficacia a "punta pala", a tirar del saco y fuera; nada más. Usted tiene que ajustarse a lo que se determina aquí. Nosotros debatimos los presupuestos, los aprobamos, y, cuando usted se equivoca a la hora de presupuestar en el 50% de una partida de 4.000 millones,

es que lo ha hecho mal. Punto. Si no pasa nada. Y reconocer que esos 2.000 millones se escapan al control de esta Cámara, pues, es obvio. Y pretender usted decir que lo han hecho muy bien, porque se los han gastado, pues no, porque se los han gastado donde les ha dado la gana; a usted y a su Consejero. No en lo que esta Cámara, que era soberana, para ello había decidido. Entre ellos, le he puesto un ejemplo obvio, y usted sobre eso no ha dicho ni mu: 220 millones a incrementar el Capítulo I de la Junta, en concreto de la Consejería de Agricultura. Si quiere, le doy una copia de la transferencia de crédito, que está aquí.

Capítulo I: 220 millones. Y claro, después nos vienen con el rollo aquí, a los presupuestos, de que Capítulo I crece el 2%, el 3%... no, no. Crecen lo que usted les da la gana que crece, en base a la eficacia que usted predica.

Me parece muy bien que respete usted el secreto sumarial de Reinosa, pero lo cierto es que la Junta, parece ser, 130 millones a... tal, para que no se hiciera lo que se hizo. Y usted podía haber indicado, al menos, qué se está haciendo para recuperar esos 130 millones que se habían dado a ganaderos para hacer lo que no debieron de hacer.

Y en cuanto a esa opinión... Es que usted, cuando habla por ahí de que la carne enferma... y yo me refería a la tuberculosa, por supuesto, o a la procedente de canales procedentes, a su vez, de las campañas de saneamiento, después de los correspondientes expurgues, y quitar las partes... no sé qué, y si la carne, aparentemente... etcétera, y tal. Y yo conozco la teoría de muchos científicos, que dicen que no se conocen prácticamente casos de transmisión de la tuberculosis por esas vías. Y yo le digo: bueno, pero ¿usted quitaría el prácticamente? Garantícame al cien por cien que no se produce. Y entonces ya empiezan a recular. Dicen "¡ah!, no, es que lo del cien por cien, yo no conozco ninguno, tal vez, es posible". Y, además, no es esa la discusión. Usted, cuando habla, habla como Director General. Y es imposible separar sus opiniones como Director General de sus opiniones como experto en la materia.

Y claro, a mí me da la impresión -y no lo garantizo, porque no soy tampoco un experto en esto- de que la carne procedente de las campañas de saneamiento no se puede consumir, salvo con un tratamiento previo, pero con la Legislación actual, con la Legislación actual.

Por lo tanto, a mi juicio, hacer declaraciones que pongan en tela de juicio esa Legislación pues son, cuanto menos, a mi juicio, poco adecuadas.

Y nada más. Únicamente, pues, felicitarnos porque cada vez haya menos tuberculosis, menos brucelosis, menos leucosis, menos perineumonía y menos enfermedades de todas esas. Lamentar que, a pesar de ello, aparezcan casos como el de Soria, el de Reinosa, el

clembuterol, etcétera. Y desear que los próximos presupuestos... los presupuestos que se van a gastar este año, porque la campaña de saneamiento empieza ahora, el uno de abril, o se abría, o empezó el uno de abril, más o menos empezaría en esa zona, pues, los presupuestos que hicimos en estas Cortes estén ajustados a las necesidades, y no nos encontremos con que el año que viene, pues, el Capítulo II, o el Capítulo I, o tal, sea nutrido de esas inexactitudes presupuestarias que a usted le hacen presumir de una buena gestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Señor Director General, le decíamos antes que la campaña era brillante. Como brillante, y no podía ser menos, ha sido su disertación, su intervención. Las pocas dudas que tenía el Partido Popular, el Grupo Popular, nos las ha despejado.

Usted nos ha dicho que la positividad es muy difícil de bajar, cuando llega a los índices ya. Cualquiera que lea el informe "Celini", de sanidad animal, se tiene que dar cuenta que dice que la positividad cero es difícilísimo; y, cuanto se llegan a esos límites, es casi imposible hacerla desaparecer.

Siga usted contratando a veterinarios y, sobre todo, no baje usted la guardia, no nos vuelva a ocurrir -como usted bien decía de la fiebre aftosa- lo que ocurrió en el año ochenta y tres, que, por no contratar veterinarios, hubo una epidemia de glosopeda, en Castilla-León, concretamente en Salamanca y en algunas provincias, donde la vacuna tardó en llegar y donde, por no querer la Administración entonces contratar veterinarios, el veterinario titular, que tenía a su cargo treinta mil cabezas de ganado, era el único que las podía vacunar. Y, como solamente vacunaba unas cuatrocientas o quinientas diarias, pasaron sesenta días hasta que vacunó el resto, lo cual quiso decir que se murieron cantidad de becerros. Si, en aquel momento, la Administración hubiera contratado veterinarios, como está haciendo ahora, para hacer una campaña de saneamiento, en tres, cuatro, cinco días, se hubiera hecho la vacunación. No se quiso hacer, y así fueron los resultados.

De cualquier manera, se dice que ahora, el presupuesto -fijese-, en este año se hacen 700.000 cabezas de ganado, el censo. Y ya se le llevan dadas dos vueltas, y se le da una tercera. Al ritmo que había, desde el año ochenta y tres, que se chequeaban setenta mil, hubieran transcurrido diez años, diez años, para darle una sola vuelta, una. Hoy, en un año, se da la vuelta entera al censo. Por eso hemos conseguido los índices de bajada de positividad.

Total y absolutamente de acuerdo con usted en las declaraciones que ha habido de los ganaderos de Soria y del tratamiento de Soria. Hoy, al parecer, cuando unos pobres ganaderos, cuatro o cinco, dan un montón de voces -de ganaderos o de quien sea-, dan voces en la calle, cuantas más voces dan, al parecer, son los que más razón tienen. A nosotros nos consta, porque hemos tenido reuniones con ganaderos, de que en Soria el problema no ha sido exactamente la vacuna, sino que aquellas explotaciones estaban llenas de clamídeas, salmonellas y demás. Pero no era la vacuna la que produjo los abortos, en ningún caso.

Nos consta, también, que hoy, la Administración de Castilla y León, la Junta, está haciendo cinco veces más de análisis de clembuterol que se hacían antiguamente. Sigán ustedes en esa línea.

Por lo tanto, señor Consejero, estamos total y absolutamente de acuerdo con usted. Y, lo que se pueda ampliar, amplíe usted, ya no sólo, no sólo en las enfermedades que producen zoonosis. Y hay algo, hay algo que le quiero decir: bajo ningún concepto, y se le pase a usted por la cabeza el no gastar un duro en aquellas enfermedades que son de zoonosis; no tenga usted miedo al dinero. Porque, si hoy, por no gastar 2.000 ó 3.000 millones de pesetas en combatir la brucelosis, tuberculosis, perineumonía, o leucosis, enfermedades transmisibles al hombre, que podemos llevar a infectar, a que vuelvan otra vez a los índices de fiebre de malta, etcétera, desde luego, no tendría perdón ninguno. Gaste usted 2.000 millones, 3.000, los que le hagan falta, pero que no llegue, bajo ningún concepto, a interferir en la sanidad humana.

Gracias, señor Director.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, don Juan Castaño. Tiene la palabra el señor Director General, rogándole sea breve.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Gracias, señor Presidente. Y lo voy a ser.

Resumida y telegráficamente. Respecto de la pregunta del Procurador, del señor Procurador del CDS, control de entradas, progresivamente se están realizando (de entradas de esos animales). Se incrementarán cada vez más, en el futuro, a medida que se incrementen también los niveles sanitarios.

Respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que creo que sería mucho más caro que la contratación de equipos, incrementos fijos de dotación de personal necesarios para acometer los objetivos que en estos momentos se están acometiendo.

Le vuelvo a repetir, Señoría, y tengo que discrepar –gracias por su permiso de discrepar con usted–, que, de acuerdo con los estudios realizados, es inviable, en estos momentos, realizarlo con la dotación funcional, puesto que también está dedicada a otros menesteres.

El caso de Soria, reitero, no es debido a ninguna vinculación con la vacunación conjuntiva, sino a otros procesos de relación multicausal, lo que sigue aconsejando instaurar programas sanitarios de explotación, en previsión de estos males.

Cuando yo hablo de colchón, tiene usted razón, Señoría, que el colchón sirve para dormir. Pero, cuando yo hablo de colchón, lamento que no me haya interpretado el sentido metafórico de mi frase. Pero, también metafóricamente, le respondo que, en sanidad animal, no podemos dormirnos. Ese colchón sirve, precisamente, para establecer una vigilia y una supervisión continua de eventuales dotaciones presupuestarias que, por razones de urgencia a la hora de acometer procesos sanitarios imprevisibles, sea necesario actuar sobre ellos, para su actuación.

Me he expresado mal, quizá, en términos económicos, cuando usted habla o afirma que yo he querido decir "eficacia". La eficacia quizás tiene una connotación militarista, que en ningún momento he querido expresar, Señoría. Estoy hablando de eficiencia presupuestaria, en términos estrictamente económicos; eficiencia al mínimo coste. Y le recuerdo una frase que pronunció el Consejero de Agricultura, en anteriores comparecencias, cuando –creo recordar que fue a Su Señoría–, cuando le dijo: "ojalá no tuviéramos que gastarnos ni un solo duro en sanidad animal, en indemnizaciones por animales positivos! ¡Ojalá no tuviéramos que hacerlo! Creo que ese ojalá encierra todo un ánimo de que esas dotaciones presupuestarias siempre tienen que estar presentes. Y siempre tienen que estar presentes porque la sanidad animal no es algo contingente, previsible, ni siquiera por los más, los más avezados en estas lides. Es muy difícil prevenir la incidencia de enfermedades a un año, y no le digo más a dos, tres años.

Los microorganismos, Señoría, no entienden de presupuestos, no lo entienden. Actúan, no precisamente en razón de disponibilidades o no presupuestarias, actúan por razones epidemiológicas, y éstas son las que hay que tener en cuenta a la hora de dotar presupuestariamente.

Vuelvo a repetirle, Señoría, que en el caso de Reinosa la Junta es parte posiblemente perjudicada, y me ratifico en la intervención anterior. Por respeto, por cautela hacia el proceso sumarial que se está siguiendo, lo único que puedo decirle son tres cosas. Primero, que acontece este caso en un matadero de Cantabria. Segundo, que la Junta es la principal interesada, o tan interesada como quien más en que los hechos se esclarezcan hasta las últimas, hasta sus últimos matices. Y, en tercer lugar, que en la

medida que podamos colaborar para que estos hechos se esclarezcan, a petición de... y, lógicamente, con la iniciativa adoptada por el señor Juez que está instruyendo este caso, actuaremos con una colaboración estricta en el cumplimiento de todas las instrucciones que se nos den.

Respecto de... como no nos vamos a poner de acuerdo, Señoría –y lo lamento, lo lamento–, en el asunto de las carnes, de las posibilidades de consumo, yo le digo que si usted tiene muchos reparos en consumir ese tipo de carnes no me importaría tener una comida con usted, usted consume un tipo de carne y yo consumo una carne procedente de un animal positivo. Si esto no le parece suficiente garantía, pues entramos ya en una disquisición en términos de subjetividad; aquí difícilmente puedo argumentar.

Señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular, estoy de acuerdo con usted: ojalá esos episodios de aftosa y de otro tipo de enfermedades no se produzcan; pero para evitar que se produzcan es necesario ejercer actuaciones previsoras. Esas actuaciones previsoras son las que creo, sinceramente, se están desarrollando en el capítulo de campañas y en los capítulos que afectan a la sanidad animal.

Respecto del asunto de zoonosis, sí le puedo decir... estoy de acuerdo con usted que las enfermedades transmisibles al hombre es un blanco de actuación de vital importancia, no sólo para esta Comunidad, sino para cualquier Comunidad que se precie de perseguir cotas de desarrollo. Y en ese sentido seguiremos actuando.

Y no tengo más que añadir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, gracias, señor Presidente. Me ha llamado la atención el empeño que ha puesto el señor Director General en explicar los criterios con los cuales se contrataban, o se habían contratado a los veterinarios. Y, hombre, los criterios que usted ha expuesto son absolutamente objetivos, indiscutibles, pero a mí me ha quedado la duda –y supongo que igual a los seiscientos y pico o los que fueron que se presentaron–, y que al final, con tanto objetividad, aparezca en la lista de aprobados apellidos muy conocidos. Y dejo muy claro que no estoy negando el derecho al trabajo a nadie, y menos porque sea familia de los políticos, que tan denostados estamos ahora. Pero sí a veces llama la atención.

Igual que puedo admitir, igual que sé que ha habido otros que no se han presentado justamente para no... por si acaso eran aprobados y se les decía que eran familia de. Digo, eso sí convendría que se quitaran esas sospe-

chas, porque yo creo que vivimos en unos tiempos en los que algunos somos ya, prácticamente, motivos de sospecha permanente, digo por el mero hecho de ser políticos, y, evidentemente, cualquier familiar nuestro empieza a ser ya sospechoso de haber conseguido algo irregularmente si se consigue por una vía... o por una vía donde puede actuar la mano de algún político.

Digo con esto porque usted conoce igual que yo, y delante las tengo, pues que han saltado en la prensa algunas veces la presencia entre la lista de aprobados de apellidos muy conocidos, de... incluso de algún compañero procurador en su momento, o de otros, que yo no dudo, digo, repito, ni el derecho al trabajo que tienen esas personas, ni que puedan saber tanto o más que cualquier otro, pero sí que ha creado la duda, razonable, en parte de los opositores y, por qué no decirlo, en parte de algunos de los que aquí estamos sentados, de si eso había sido realmente objetivo o no.

Y permítame una segunda pregunta porque a mi compañero y a mí, y yo creo que estamos atentos, nos ha dejado usted dudando con el tema de la carne, o el aprovechamiento de la carne de las campañas de saneamiento.

Y lo único que quiero que me matice es si ahora mismo ya no se exige ningún tratamiento previo para ese consumo. Es decir, ningún tratamiento como existía. ¿Ha cambiado la legislación a ese respecto, o simplemente usted apunta voluntariamente que usted cree que no tiene ningún perjuicio comer esa carne?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Para contestar a la primera... a la última pregunta que me ha realizado, Señoría. La legislación sí ha cambiado. Sí ha cambiado, no solamente en la Comunidad Autónoma, sino motivada por variaciones de las propias legislaciones de Bruselas. Eso sí ha cambiado.

Respecto de la segunda intervención, sólo le voy a decir algo que a mí me parece meridiano. Y agradezco, además, su intervención porque ha sido francamente mesurada.

Mire, Señoría, aducir, aunque sólo sea desde un punto de vista de matiz o como sugerencia, el que en algún momento, por presuntas vinculaciones de consanguinidad, se puedan cuestionar planteamientos que son transparentes me parece tan dudoso como no aducirlo, curiosamente.

Pero es tan discriminatorio el decir que solamente puede optar a cualquier puesto de trabajo aquella persona

que no tiene ningún tipo de afinidad consanguínea como decir lo contrario. Creo, sinceramente, Señoría, que la Ley es igual para todos. Y que cualquier procedimiento de duda razonable -yo, perdone que discrepe-... la duda, para mí, es subjetiva; en este caso esas dudas razonables no están guiadas por la razón, sino por el sentimiento o por la apreciación subjetiva de una determinada realidad. Esa duda, que, vuelvo a repetirle, mi criterio personal es que no es razonable, me parece tan discriminatoria como el no tenerla, curiosamente, el no tenerla. Es legítimo tenerla, pero entra dentro, no de la transparencia, sino de la impresión personal.

La Ley, le repito, para mí, es igual para todos, y los procedimientos y los procesos de designación o de selección de cualquier personal en donde sea se debe basar en criterios de transparencia y de unicidad a la hora de aplicarlos a todos, absolutamente a todos los solicitantes.

Desconozco, desconozco lo que usted me está diciendo respecto a vinculaciones consanguíneas; yo, sinceramente creo que eso no es ningún criterio de selección, ni en sentido positivo ni en sentido negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, sólo una matización. Es verdad que la Ley es igual para todos, pero los derechos en algunos casos no. Y me explico con un ejemplo concreto.

Yo soy concejal de un Ayuntamiento, y yo no puedo contratar con familiares míos algunas cosas; mejor dicho, ninguna cosa. O sea, no. Los cargos públicos tenemos algunas obligaciones a mayores que los ciudadanos normales. Y, entre otros, siempre la sospecha de cualquier ciudadano respecto a que, aunque haya sido con toda la objetividad, con toda transparencia, siempre quepa la duda al ciudadano de que si el que aprueba en un número limitado de plazas son precisamente familiares directos de quien tiene capacidad de decisión en ese tema, quepa la duda y la sospecha respecto de los demás ciudadanos de que haya sido transparente o no. Ese es el hándicap de ser políticos, o de ser cargos públicos en algunos casos. Y a veces hay que asumirlo. Y yo no quiero dar nombres. No tenía... usted sabe igual que yo a quién me refiero y no me gusta nunca hablar de personas concretas, porque además no creo que tengan culpabilidad de nada esas personas. Entonces, no tengo por qué mencionar siguiera para que salga en los papeles.

Pero me refiero que el hándicap a veces es -y cada día más- de estar en cargos públicos y políticos tienen algunos inconvenientes respecto a un ciudadano normal; inconvenientes que tenemos que asumir, probablemente. En algunos casos, imposibilidad de hacer determinadas cosas, y, en otros, el que el ciudadano normal entienda que si el que decide sobre algo tiene mucha proximidad

afectiva o consanguínea con lo que se va a decir, con la persona que se presenta, pueda caer en la tentación de favorecer esa cuestión. Y esa duda, enténdalo bien, respectó al ciudadano normal es inevitable, y es inevitable cuando en una lista aparecen apellidos que suenan, y suenan claramente.

Y, bueno, pues, digo: eso que ha salido claramente destacado en alguna convocatoria reciente, yo creo que debemos de procurar que no quepan esas sospechas.

Ya sé que es difícil, porque, como usted bien dice, primero tienen derecho al trabajo como cualquiera; segundo, no se está poniendo en cuestión su capacidad profesional. Pero sí que, le repito, puede haber la duda, y yo puedo tenerla, incluso, de si ha habido máxima transparencia y objetividad en esas pruebas para que haya ocurrido eso y para que incluso alguien haya optado por no presentarse ante el temor de que se le señalara con el dedo en ese sentido. Y me consta que ha habido gente que ha hecho eso.

Quiero decir que... porque ambas cosas conozco. Y eso sí me preocupa. Me preocupa, digo, porque vivimos momentos seriamente difíciles para los que tenemos

cargos públicos, y, entre todos, probablemente, entre todos los que podamos hacer algo, deberíamos de colaborar e ir eliminando esas sospechas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Gracias, señor Presidente. Telegráficamente, también, le reitero: la ley es igual para todos. Los procedimientos deben ser transparentes. Y a la hora de no sembrar dudas, la única posibilidad que existe es la aplicación de criterios de ética. Ética por parte de todos, sin perjuicio de esa transparencia y de esa igualdad ante la Ley. Yo creo que en ese sentido estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo. No tengo más que objetar al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Algún Procurador más quiere intervenir? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos)